



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

101^a sesión plenaria

Martes 26 de junio de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 118 del programa

Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

Informe del Secretario General (A/72/840)

Proyecto de resolución (A/72/L.62)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que, como mencioné en mi carta de fecha 25 de junio de 2018, se adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.62 inmediatamente después de que pronuncie mi declaración y, a continuación, celebraremos un debate sobre el tema del programa.

Este es el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y el nivel de actividad y participación que hemos visto en las últimas semanas pone de manifiesto que la Estrategia sigue siendo tan crucial como siempre. Quiero comenzar dando las gracias a nuestros dos dedicados facilitadores, los Embajadores Kai Sauer, de Finlandia, y Sima Sami Bahous, de Jordania. También quiero reconocer toda la labor que los Estados Miembros realizaron en este proceso; tanto a través de sus diplomáticos, aquí en Nueva York, como de sus delegaciones que viajaron desde sus capitales. Ahora que estamos a punto de aprobar el proyecto de resolución más reciente sobre la Estrategia, deseo hacer tres observaciones.

En primer lugar, quiero reiterar que la Estrategia Mundial no es una solución mundial. El documento no

es una fórmula mágica, y ciertamente no es un libro de normas. Esto es así porque el terrorismo es muy complejo. No está vinculado a ningún país, religión o etnia. Cambia según el período, mes o año, situación geográfica y grupo terrorista. En consecuencia, un enfoque único no funcionará y la Estrategia no pretende crear uno.

Cada país y cada Gobierno responderá al terrorismo a su manera, pero ningún país puede ser inmune al terrorismo, ni ningún país puede tener todas las respuestas, por lo que la cooperación internacional es vital. Seremos más fuertes si trabajamos juntos, y la Estrategia nos brinda una oportunidad para hacerlo. Establece nuestros objetivos comunes, nos permite priorizar, y nos da una visión global para el futuro. El informe del Secretario General (A/72/840) y el debate de la Asamblea General de hoy son también instrumentos valiosos. Nos permiten tomar el pulso de la cuestión, aprender de las experiencias nacionales y escuchar las opiniones e inquietudes recíprocas.

El segundo aspecto en el día de hoy se refiere a la relación entre las Naciones Unidas y la lucha contra el terrorismo. No podemos eludir la cuestión; debemos abordarla directamente. Francamente, el papel de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo es delicado. El fenómeno no existía cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Organización ha tenido que adaptarse, y con rapidez. Hace casi 17 años, a pocas millas de aquí, algo ocurrió que cambió el curso de nuestra historia. Los acontecimientos del 11 de septiembre no fueron el comienzo del terrorismo, pero creo que marcaron la primera vez que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-19749 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



el mundo comprendió realmente la magnitud de la amenaza. Desde entonces hemos venido trabajando para encontrar la función apropiada de las Naciones Unidas y lograr el equilibrio apropiado en las medidas que toma.

Tenemos que seguir trabajando en este esfuerzo. Sin embargo, el simple hecho es que existe la necesidad. Muchos Estados Miembros están buscando activamente el apoyo de las Naciones Unidas. El marco de las Naciones Unidas contra el terrorismo está haciendo una labor muy valiosa, desde el fomento de la capacidad de los grupos de jóvenes a la prevención del extremismo violento y la elaboración de directrices prácticas para las autoridades nacionales. Además, la labor se ha llevado a cabo en nuestro propio sistema para racionalizar y evolucionar. Gracias a la iniciativa de reforma del Secretario General tenemos una nueva Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, lo que significa que ahora hay una dirección a la que pueden recurrir las personas, y ha asumido las muy necesarias tareas de coordinación.

Mi tercera observación es más bien una advertencia. No podemos subestimar la amenaza que enfrentamos. Todos hemos leído los informes. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) ha perdido gran parte de su territorio. El país está en una posición mucho más débil ahora que cuando se revisó por última vez la Estrategia (véase A/71/PV.94). Si se tratara de una batalla tradicional, por lo tanto, podríamos decir que el EIIL la estaba perdiendo. Sin embargo, este es el problema: el terrorismo no tiene nada que ver con la guerra ordinaria. El EIIL, Al-Qaida y sus afiliados han demostrado que no representan una amenaza a la seguridad tradicional. Se emplean métodos que solo podríamos haber imaginado en nuestras peores pesadillas. Se han roto todas las leyes de la humanidad. Han demostrado ser capaces de adaptarse a nuevos contextos y situaciones.

Por lo tanto, no podemos permitirnos el lujo de darnos por satisfechos. El peligro persistirá y, como antes, cambiará con el tiempo. Habrá nuevas dinámicas, nueva tecnología y nuevas amenazas, y también nuevas oportunidades para encontrar soluciones. Debemos mantenernos al día de todo eso. Debemos trabajar de consuno. Debemos comparar y contrastar. Es necesario que aunemos nuestras capacidades y experiencias. Además, debemos transmitir un mensaje firme de que no aceptaremos el terrorismo internacional.

¿Qué mejor lugar para hacer llegar ese mensaje que este Salón? En la Asamblea General, todos los Estados Miembros tienen voz, lo que a veces hace que los procesos sean prolongados —los expertos aquí saben

exactamente a qué me refiero—, pero nuestros resultados son legítimos, y nuestra voz fuerte. Por consiguiente, doy las gracias a todos por estar aquí en el día de hoy. Asegurémonos de que la Estrategia se aplique sobre el terreno, y continuemos elevando juntos nuestras voces contra el terrorismo.

La Asamblea examinará ahora el proyecto de resolución A/72/L.62, titulado “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”. A fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actuaciones penales y aprovechar el impulso del consenso sobre el proyecto de resolución, se alienta amablemente a las delegaciones que deseen formular una explicación de posición a hacerlo en su declaración que se formulará en el debate. Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución.

Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su posición antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición deberán tener una duración máxima de diez minutos y que los miembros deberán hacerla desde su asiento.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución sobre el Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (A/72/L.62) debe guiar los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento, no convertirse en otro vehículo para injustamente criticar a Israel en las Naciones Unidas. Los Estados Unidos no pueden aceptar la referencia divisiva a la ocupación extranjera en el trigésimo sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. La referencia a la ocupación extranjera sirve para justificar los actos de terrorismo, que son categóricamente inaceptables en cualquier circunstancia, y socavan el derecho de legítima defensa de los Estados Miembros. Por consiguiente, los Estados Unidos se desvinculan del consenso sobre el trigésimo sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. Debemos rechazar todos los actos de terrorismo y no escoger qué formas y manifestaciones son criminales o injustificables. No hay ninguna excusa para el terrorismo.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a los facilitadores y a sus equipos especializados y expresar mi agradecimiento por la ardua labor realizada sobre el proyecto de resolución A/72/L.62. Israel es consciente de los enormes esfuerzos empleados en este proceso y reconoce las negociaciones extremadamente difíciles que se han prolongado durante las

últimas semanas. Hemos participado en todas las sesiones y reuniones de negociación tal como hicimos hace dos años, cuando negociamos el anterior examen de la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo.

Quisiera recordar a la Asamblea que, hace dos años, en la resolución 70/291 se tomaron en consideración las líneas rojas de todas las delegaciones, salvo una: la línea roja de mi delegación. Hace dos años, hemos dejado claro que no podemos aceptar el trigésimo tercer párrafo del preámbulo ya que sirve de justificación del terrorismo y señala específicamente a un determinado país (véase A/70/PV.110). Por lo tanto, hace dos años nos disociamos del trigésimo tercer párrafo del preámbulo de la resolución 70/291, y dejamos constancia en el documento oficial que hoy nos desvinculamos una vez más del análogo trigésimo sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución de este año.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de su posición antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.62, titulado “Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.62 (resolución 72/284).

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los Embajadores Sima Sami Bahous, de Jordania, y Kai Sauer, de Finlandia, quienes, a la hora de cofacilitar las consultas oficiosas, demostraron gran capacidad y paciencia en la dirección de los debates y las complejas negociaciones sobre el proyecto de resolución. También doy las gracias a los Estados Miembros por sus valiosas contribuciones para alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de resolución.

Escucharemos ahora las declaraciones después de la aprobación de la resolución.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber confiado a mi colega cofacilitadora, la Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania, Embajadora Sima Sami Bahous, y a mí mismo la importante responsabilidad de facilitar en su nombre el sexto examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo. Ha sido un proceso largo y difícil, pero también interesante e importante a través del cual se puso de relieve que

la Asamblea General desempeña una función esencial al unir a la comunidad internacional contra la amenaza internacional del terrorismo. En nuestra calidad de cofacilitadores, la Embajadora Bahous y yo quisiéramos dar las gracias a todas las delegaciones por sus inestimables esfuerzos, su flexibilidad y su dedicación a este tema crucial. Ha sido un esfuerzo común. La cooperación, determinación conjunta, unidad y solidaridad de la Asamblea y las Naciones Unidas son los únicos medios con los que contamos para derrotar al flagelo del terrorismo. Este fue el primer examen que se efectuó tras la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General, al Secretario General Adjunto Voronkov y a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo por su inquebrantable apoyo técnico a nuestra facilitación.

Tal como declaró el Secretario General esta primavera en su informe sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (A/72/840), el terrorismo es, en la actualidad, uno de los problemas más acuciantes de nuestro tiempo. Ningún país es inmune a esta amenaza ni puede hacer frente a este desafío por sí solo. El Secretario General también puso de relieve que el terrorismo, así como la necesidad de hallar medios eficaces para combatirlo, son, de hecho, una cuestión que realmente une a toda la comunidad internacional. Como cofacilitadores, compartimos plenamente la opinión del Secretario General. Durante el proceso de facilitación nos sentimos alentados al observar que, a pesar de las diferencias en sus puntos de vista, todos los Estados Miembros trabajaron en pro de un objetivo común. La consecución de un resultado consensuado del examen de la Estrategia Global es sumamente importante y muy valiosa. Quisiera destacar algunas de las características principales del proceso de consultas.

Tras nuestro nombramiento el año pasado, empezamos a consultar a las delegaciones sobre sus posiciones generales. En febrero, marzo y abril, celebramos numerosas reuniones bilaterales con las misiones y los grupos regionales a fin de comprender mejor sus prioridades, inquietudes y posiciones. Celebramos nuestra primera reunión oficiosa el 15 de mayo, tras la cual se llevaron a cabo intensas negociaciones a nivel de expertos. El texto de la resolución 72/284, que tenemos ante nosotros en el día de hoy, se finalizó y distribuyó al Presidente de la Asamblea el viernes de la semana pasada.

Nuestro primer paso en el proceso se centró en la modificación del proyecto de resolución a fin de hacerlo más coherente y lógico. Valoramos que esta

modificación técnica tuviera una buena acogida por parte de los Estados Miembros y, actualmente, en el proyecto de resolución se refleja mejor la estructura de la Estrategia Global inicial y de sus cuatro pilares. Esperamos que esta modificación práctica contribuya a que, en los procesos de examen que se realicen en el futuro, el proyecto de resolución sirva como una guía útil para los Estados Miembros en los esfuerzos internacionales desplegados para luchar contra el terrorismo.

Ya que se ha tratado de un esfuerzo común, quisiera ahora ceder la palabra a mi cofacilitadora, la Embajadora Bahous, para que concluya nuestra declaración conjunta. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitarla y desearle un feliz cumpleaños.

El Presidente (*habla en inglés*): Me sumo al representante de Finlandia para felicitar a la representante de Jordania.

Sra. Bahous (Jordania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera sumarme a mi colega, el Representante Permanente de Finlandia, Embajador Sauer, para darle las gracias por habernos encomendado la importante tarea de facilitar el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En nuestra calidad de facilitadores, y sabedores, en todo momento, de la complejidad y la urgencia que supone la amenaza del terrorismo, así como de la imperiosa necesidad de unirnos como comunidad internacional para combatirlo, tratamos de dirigir las negociaciones con objeto de reflejar las amenazas más urgentes y las tendencias en la lucha internacional contra el terrorismo. Durante nuestra primera lectura observamos que existía una serie de temas que requerían debates más profundos que otros. Esos debates se llevaron a cabo en grupos pequeños dirigidos por diversas delegaciones. Todas las delegaciones mostraron una gran dedicación en favor de los debates y un inquebrantable compromiso de alcanzar un terreno común, a pesar de la existencia de ciertas diferencias y de plazos muy breves. Consideramos que el trabajo en grupos reducidos mejoró la transparencia y el carácter inclusivo del proceso. Quisiéramos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las delegaciones que dirigieron los debates de grupos pequeños o participaron en ellos y transmitirles nuestro más sincero agradecimiento por sus esfuerzos.

Los pequeños grupos examinaron y racionalizaron el tenor relacionado con las cuestiones de la estructura de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y el fomento de la capacidad; la sociedad civil y las cuestiones de género; la lucha contra la financiación

del terrorismo; las víctimas del terrorismo; la tecnología de la información y las comunicaciones y la lucha contra los argumentos terroristas; así como las amenazas y tendencias relativas a los combatientes terroristas extranjeros. Uno de los principales debates se centró en la prevención del extremismo violento, en caso de que conduzca al terrorismo y en el momento en que ocurra. Los Estados Miembros invirtieron largas horas en negociar de buena fe en un esfuerzo por avanzar en la redacción del quinto examen (resolución 70/291). Sin embargo, no se llegó a un acuerdo en relación con la actualización del tenor respecto de la prevención del extremismo violento. Por ello, se volvió al importante compromiso alcanzado hace dos años y se mantuvo. También hemos alcanzado acuerdos en relación con numerosas cuestiones importantes, especialmente en lo que respecta a la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros, la lucha contra la financiación del terrorismo, el apoyo a las víctimas del terrorismo y la lucha contra los argumentos terroristas.

Ya que todos los Estados Miembros coinciden en que las Naciones Unidas son la única plataforma mundial a través de la cual podemos mejorar nuestra respuesta multilateral al fenómeno del terrorismo, resultaba fundamental velar por que, en la resolución 72/284, se reconociera la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Como facilitadores y Estados Miembros, compartimos la misma convicción de que su creación representa una oportunidad pertinente para racionalizar y coordinar nuestra labor de la manera más eficaz y efectiva posible. He de decir que el proceso general fue intenso y se antojaba interminable pero, al final, los Estados Miembros lograron incorporar modificaciones importantes al proyecto de resolución. Incluimos 29 párrafos nuevos, modificamos 15 y suprimimos 5.

La amenaza del terrorismo y el extremismo violento constituye un ataque directo a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. De hecho, se trata de un ataque contra la humanidad, y socava nuestros esfuerzos colectivos por mantener la paz y la seguridad, fomentar el desarrollo sostenible, promover el respeto de los derechos humanos y prestar ayuda humanitaria vital. La protección de los derechos humanos y el mantenimiento del estado de derecho en nuestra lucha contra el terrorismo no es únicamente una cuestión de principio. Esto es esencial para garantizar la legitimidad y la eficacia de las medidas de lucha contra el terrorismo. Cuando no defendemos los valores que nos unen, estimulamos las reivindicaciones que pueden conducir al terrorismo.

Quisiéramos dar las gracias a todas las delegaciones por sus inestimables esfuerzos y su dedicación a esta cuestión fundamental. Al alcanzar un consenso sobre la lucha contra el terrorismo se envía un mensaje firme sobre la unidad y la solidaridad de la Asamblea General y se demuestra que podemos superar cualquier diferencia que tengamos en los esfuerzos concertados que desplegamos para derrotar al flagelo del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Como cofacilitadores, somos conscientes de que el sexto examen no es perfecto, pero hemos adoptado medidas a nivel colectivo que nos acercan a la consecución de nuestro objetivo final de luchar eficazmente contra el terrorismo. Nuestro impulso colectivo debe continuar, y debemos seguir centrándonos en lo que nos une y no en lo que nos separa. Esa es la única manera de garantizar un mundo mejor, más seguro y libre del terrorismo. Estoy segura de que todos aquí están de acuerdo conmigo.

Sr. Moncada (República Bolivariana de Venezuela): Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela hacer uso de la palabra, con esta versión resumida, de un discurso consensuado de más de 120 Estados del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL), durante esta sesión plenaria en la que adoptamos, por la vía del consenso, la resolución contenida en el documento A/72/L.62, con la cual renovamos la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Ante todo, permítaseme expresar, en nombre de los Estados miembros del Movimiento, nuestro pleno reconocimiento y agradecimiento a los Representantes Permanentes de Finlandia y Jordania, así como a sus equipos respectivos, en su capacidad de cofacilitadores de este sexto proceso de revisión por la transparencia e inclusividad con la que condujeron las largas y complejas rondas de negociaciones. Asimismo, deseo agradecer al Secretario General su informe sobre las actividades del Sistema de las Naciones Unidas para la implementación de la Estrategia, tal como figura en el documento A/72/840, del cual hemos tomado debida nota.

El Movimiento está plenamente comprometido con la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, por considerar este flagelo como uno de los más graves peligros y amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Lo afirmamos enfáticamente: cualquier acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, del lugar y del momento en el que se cometa y de quienes lo cometan. Los actos de terrorismo son las violaciones más manifiestas del derecho internacional, incluidos el derecho

internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, toda vez que privan a las personas del pleno disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Tales actos ponen en peligro, además, tanto la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, como la seguridad nacional, regional e internacional, al tiempo que desestabilizan a Gobiernos legítimamente constituidos o el orden constitucional existente y la unidad política de los Estados.

De igual forma, no podemos dejar de enfatizar que el terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, y que tales atribuciones no deben usarse para justificar el terrorismo o la aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo. Asimismo, el terrorismo no debe equipararse con la lucha legítima de los pueblos que se encuentran bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera, por la autodeterminación y la liberación nacional. Se debe seguir denunciando el trato brutal a las personas que permanecen bajo ocupación extranjera, por ser esta la forma más grave de terrorismo, y se debe seguir condenando el uso del poder del Estado para someter a la represión y la violencia a personas que luchan contra la ocupación extranjera en ejercicio de su derecho inalienable a la autodeterminación. A este respecto, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes, la lucha de los pueblos bajo la dominación colonial o foránea o la ocupación extranjera, por su autodeterminación y su liberación nacional, no constituye un acto de terrorismo.

Durante la 18ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Bakú, los ministros reafirmaron y destacaron la validez y relevancia de la posición de principios del Movimiento respecto del terrorismo y reiteraron el respeto a la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, los Estados miembros del Movimiento se valen de esta oportunidad para señalar que, a pesar de que han pasado 12 años desde que la Asamblea General aprobó en 2006 la Estrategia Global contra el Terrorismo, aún queda mucho por hacer como parte de su responsabilidad común de luchar contra el terrorismo como miembros responsables de la comunidad internacional, y de establecer un mundo próspero y pacífico, para beneficio de nuestras naciones y pueblos, sobre todo en el contexto actual en el que enfrentamos, entre otros, la amenaza de combatientes terroristas extranjeros que regresan o se reubican, en particular desde

zonas de conflicto, a sus lugares de origen o residencia, o que se trasladan a un tercer país.

Por lo tanto, se considera necesario abordar de forma integral las condiciones que propician la propagación del terrorismo. La experiencia nos dice que los grupos terroristas se nutren, entre otros, de la desesperanza, la injusticia, las frustraciones, la falta de oportunidades y la negación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, para promover su agenda criminal basada en el odio, la intolerancia, el sectarismo y el extremismo. La pobreza, las desigualdades sociales y económicas, la intolerancia política, étnica y religiosa y los conflictos, así como la imposición de medidas coercitivas unilaterales, la dominación colonial o foránea y la ocupación extranjera, al igual que las violaciones a la soberanía e integridad territorial de los pueblos, entre otros, forman parte de los llamados factores impulsores del terrorismo. Estos deben abordarse holísticamente si se quiere eliminar por completo el flagelo del terrorismo, tanto a corto como a largo plazo. Por consiguiente, los Estados miembros del Movimiento hacen un llamado a la implementación transparente, integral y balanceada de todos los Estados con los trabajos del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y expresan su respaldo a cualquier iniciativa que tenga como fin reforzar la plena y efectiva implementación de esta Estrategia.

El Movimiento expresa su determinación de tomar medidas rápidas y efectivas para eliminar el terrorismo internacional y, en este contexto, insta a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a cumplir con las obligaciones contraídas en la lucha contra el terrorismo, en virtud del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, a través del enjuiciamiento o, cuando proceda, la extradición de los perpetradores de actos terroristas; el impedimento de la organización, instigación o financiamiento de tales actos contra otros Estados desde dentro o fuera de sus territorios o mediante organizaciones asentadas en estos; y absteniéndose de organizar, instigar, asistir, financiar o participar en actos de terrorismo en los territorios de otros Estados; así como abstenerse de alentar actividades dentro de sus territorios orientadas a la comisión de tales actos y de permitir el uso de sus territorios para planificar, entrenar o financiar dichos actos; o abstenerse de suministrar armamento u otro tipo de armas que podrían utilizarse en actos terroristas en otros Estados.

Igualmente, los Estados miembros del Movimiento condenan categóricamente el apoyo político,

diplomático, moral o material al terrorismo en cualquiera de sus formas y se abstienen de brindarlo y, en este contexto, instan a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y en cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, a garantizar que los autores, organizadores o patrocinadores de actos terroristas no utilicen de modo ilegítimo su condición de refugiado ni cualquier otra condición jurídica, y que no se reconozcan sus reivindicaciones de motivaciones políticas como causa para denegar las solicitudes de extradición interpuestas contra ellos. De igual modo, los Estados miembros del Movimiento exhortan a todos los Estados, de conformidad con sus obligaciones en el marco del derecho internacional y la Carta, a negarles refugio seguro y a llevar ante la justicia o, cuando proceda, extraditar, sobre la base del principio de enjuiciamiento o extradición, a los perpetradores de actos terroristas o a cualquier persona que apoye, facilite, participe o intente participar en el financiamiento, planificación o preparación de actos de terrorismo. Asimismo, destacan la importancia de procesar a los responsables o aquellos involucrados en la ejecución o facilitación de actividades terroristas.

Por otra parte, el financiamiento del terrorismo es un motivo constante de gran preocupación que debe combatirse con determinación. En este sentido, reiteramos la obligación de los Estados Miembros de prevenir y reprimir el financiamiento de actos terroristas y de tipificar como delito la provisión o recaudación intencional, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, de fondos de sus nacionales o en sus territorios con la intención de que los mismos sean usados, o con el conocimiento de que serán usados, para cometer actos terroristas. En este orden, vale destacar el incremento y vínculos potenciales reconocidos entre el crimen transnacional y el financiamiento del terrorismo, incluido el lavado de dinero. Por lo tanto, resaltamos la necesidad de promover la cooperación y la realización de esfuerzos coordinados en la lucha contra estas actividades criminales.

El Movimiento hace énfasis en que es esencial responder a la amenaza planteada por el discurso de los terroristas y en que, en este sentido, la comunidad internacional debe considerar desarrollar un mayor entendimiento de cómo los terroristas motivan a otros a cometer actos de terrorismo o de cómo los reclutan, así como desarrollar medidas más efectivas para contrarrestar la propaganda terrorista, la incitación y el reclutamiento, valiéndose incluso de Internet, con arreglo al derecho internacional aplicable, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los

refugiados y el derecho humanitario. En este sentido, los Estados del Movimiento se valen de esta oportunidad para resaltar la importancia del enfoque preventivo en esta importante lucha. Hacemos notar la importancia de abordar las condiciones que propician la proliferación del terrorismo y de considerar el desarrollo de iniciativas eficaces e innovadoras destinadas a socavar la estrategia de estos grupos e ideologías extremistas que promueven la violencia y la intolerancia, todo ello con el fin de contrarrestar las narrativas terroristas y generar la reflexión crítica en nuestras sociedades, lo cual tendría como propósito prevenir la radicalización, el reclutamiento y la movilización de recursos, que se lleva a cabo, incluso, mediante el uso inapropiado de información y de tecnologías de comunicación.

Por todo lo anterior, esperamos con interés las contribuciones de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en aras de aportar más coherencia y efectividad a las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. En particular, nos referimos a la asistencia que puede suministrar, a solicitud de los Estados Miembros, en atención a las necesidades de desarrollo de capacidades. Al mismo tiempo, resaltamos que tal asistencia debe adaptarse a las necesidades y realidades específicas del Estado concernido, y que debe tomarse en cuenta la centralidad de la titularidad nacional.

Para finalizar, los 120 Estados miembros del Movimiento de Países No Alineados expresan su plena solidaridad con aquellos países que han sufrido recientemente actos terroristas y reiteran la importancia de la conclusión de la convención integral para combatir el terrorismo internacional, la cual complementaría los instrumentos jurídicos existentes sobre esta materia. Trabajemos juntos, de la mano y de forma coordinada y decisiva, para eliminar este deleznable flagelo, incluso a través de la plena y efectiva implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Sr. Ababtain (Arabia Saudita) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI).

Si bien la comunidad internacional está registrando grandes avances en la lucha que viene librando, consideramos que el terrorismo sigue socavando nuestra visión común de un mundo pacífico y próspero. El sexto examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo nos ofrece la oportunidad de renovar nuestra determinación colectiva e inquebrantable de combatir ese flagelo. Con ese espíritu, la OCI acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 72/284 como otro paso de

avance en pro de la aplicación de la Estrategia Global en los planos nacional, regional e internacional. Damos las gracias a los cofacilitadores, Embajadores Bohus y Sauer, de Jordania y Finlandia respectivamente, y a sus competentes colaboradores, por la incansable labor que desplegaron para llegar a un texto de consenso.

La resolución de hoy recoge nuestras preocupaciones ante algunas amenazas recientes y sugiere las medidas correctivas apropiadas. En la resolución se hace hincapié en la necesidad de abordar todas las causas internas y externas del terrorismo sin adoptar un enfoque selectivo. La OCI reafirma que debemos realizar esfuerzos concertados y decididos para abordar con eficacia las causas y los factores que impulsan el terrorismo y las condiciones que propician su propagación. Dichos esfuerzos deben estar encaminados, entre otras cosas, a prevenir el uso ilegítimo de la fuerza o la agresión, y a poner fin a la ocupación extranjera, a la coacción unilateral y a la injusticia política, económica y social.

En la resolución se insiste en la necesidad de aumentar la sinergia y eficacia de las labores que realizan diversas entidades de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, la OCI hace hincapié en que es preciso mejorar la transparencia y coordinación de las actividades de las entidades de las Naciones Unidas encargadas de la lucha contra el terrorismo y en que deben evitarse las duplicaciones. Si bien la OCI apoya la coherencia institucional en los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, también insiste en la importancia de cumplir los mandatos de los diversos órganos y entidades de las Naciones Unidas. La OCI reconoce la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la alienta encarecidamente a continuar trabajando con la misma diligencia y a mantener informados a los Estados Miembros sobre su labor. El Grupo también se percata con satisfacción de la importante labor que realiza el Centro contra el Terrorismo y la función que desempeña en el fomento de la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo y, a ese respecto, exhorta a los Estados Miembros a seguir apoyando al Centro y a que lo ayuden a convertirlo en un centro de excelencia.

Los Estados miembros de la OCI alientan al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y a su Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo a intensificar sus consultas con los Estados Miembros cuando planifiquen y preparen sus actividades. En particular, la OCI subraya la necesidad de que en los informes del Secretario General se incluya más información analítica sobre los recursos

que se necesitan para apoyar el fomento de la capacidad de los Estados Miembros de conformidad con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Deseamos ver propuestas concretas para la movilización de recursos que se destinarán a proyectos de fomento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo.

La OCI aprecia el hecho de que en la resolución se haga un hincapié adicional en aspectos y dimensiones particulares del enfrentamiento a las amenazas terroristas. Entre otras cosas, se hace hincapié en la necesidad de una mayor cooperación internacional en las cuestiones relacionadas con el reclutamiento, movimiento, enjuiciamiento y repatriación de los combatientes terroristas extranjeros; la adopción de medidas eficaces y polifacéticas para combatir la financiación del terrorismo y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional; la adopción de medidas bien documentadas y pragmáticas en la lucha contra la propaganda y la retórica terroristas; la forma en que se pueden encarar las amenazas emergentes a través de Internet y el uso de tecnologías nuevas, en particular a partir de un marco jurídico internacional que tome en cuenta las tecnologías de la información y las comunicaciones; y la intensificación de la vigilancia y el mejoramiento de las medidas encaminadas a impedir el acceso de los terroristas a las armas pequeñas y las armas ligeras, así como a las armas de destrucción en masa. Los Estados miembros de la OCI siguen dispuestos a trabajar con las Naciones Unidas y con los demás asociados pertinentes para hacer frente a esas amenazas reales y potenciales de una manera concentrada y orientada al logro de resultados.

La OCI también reconoce las amenazas que presenta el terrorismo para las mujeres, los jóvenes y los niños, y que la resolución 72/284 destaca la importancia de eliminar eficazmente esas amenazas. En ese sentido, hacemos hincapié en que es necesario que se mantenga el compromiso para que las mujeres y los jóvenes puedan actuar como posibles agentes de cambio y resiliencia a fin de evitar la radicalización en sus respectivas comunidades. Los Estados miembros de la OCI subrayan que se deben proteger y preservar los derechos de los migrantes y de los solicitantes de asilo, garantizando a la vez que los terroristas no se beneficien de las normas y estándares acordados internacionalmente.

La OCI reitera su posición de principio contra los actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de dónde se cometan, por quiénes se cometan o por el motivo por el cual se cometan. En ese sentido, reiteramos nuestro rechazo inequívoco de todos los intentos de asociar un país, raza, religión,

cultura o nacionalidad en particular con el terrorismo. El grupo también subraya la importancia de defender el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, nos sigue preocupando el aumento de la intolerancia y la discriminación que se muestra a los musulmanes en todo el mundo, lo cual consideramos una afrenta a sus derechos humanos y su dignidad. A ese respecto, cabe recordar la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias” como herramienta importante para hacer frente a la radicalización y a la marginación y enajenación. Exhortamos a la comunidad internacional a que la aplique de manera eficaz para privar a los grupos terroristas de toda justificación para la radicalización por motivos de estigmatización y discriminación étnica o religiosa. Subrayamos la importancia del diálogo entre religiones y culturas como mecanismo eficaz para combatir el extremismo y la incitación al odio basado en la religión.

Los Estados miembros de la OCI afirman la importancia que otorgan a la aplicación sostenida, eficaz y amplia de la Estrategia Global contra el Terrorismo y la necesidad de contar con un sólido mecanismo de seguimiento para garantizar un enfoque equilibrado a sus cuatro pilares. Hacemos hincapié en que la aplicación de la Estrategia recae, ante todo, en los Estados Miembros, mientras que la Asamblea General tiene un papel fundamental que desempeñar para dar seguimiento a su aplicación.

Para concluir, la OCI reitera que la Estrategia Global contra el Terrorismo es un documento vivo que se debería examinar y revisar periódicamente. Continuaremos participando en ese empeño con carácter prioritario, incluso al más alto nivel político.

Sr. Sinirlioglu (Turquía) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países MIKTA: México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia. MIKTA representa un grupo diverso de países con diferentes antecedentes culturales, históricos y religiosos, ubicados en diferentes rincones del mundo. Sin embargo, nuestros valores e intereses compartidos trascienden nuestra diversidad y nos permiten adoptar enfoques similares a los numerosos desafíos que afronta la comunidad internacional en la actualidad.

De esos desafíos, el terrorismo, y el extremismo violento que puede llevar al terrorismo, presenta una

amenaza mundial de la que ningún país o región es inmune. Por consiguiente, MIKTA ha identificado la lucha contra el terrorismo y la seguridad como uno de sus siete ámbitos fundamentales de colaboración para contribuir a una mayor paz y estabilidad a nivel mundial. Prevenir y combatir el terrorismo es una de nuestras prioridades. Teniendo ello en cuenta en su comunicado más reciente, aprobado en su 11ª reunión, celebrada en Estambul, en diciembre pasado, los Ministros de Relaciones Exteriores de MIKTA reiteraron su enérgica condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y destacaron la importancia que reviste una cooperación internacional eficaz para combatir el terrorismo.

Como seguimiento, bajo la Presidencia de Indonesia, las naciones MIKTA llevarán a cabo una iniciativa sobre la cooperación contra el terrorismo, centrada en la prevención, que se celebrará en Indonesia a finales de este año. Los Ministros de Relaciones Exteriores de MIKTA también reafirmaron la importancia de adoptar un enfoque más integral, que abarque no solo las medidas contra el terrorismo constantes, esenciales y basadas en la seguridad, sino también las medidas preventivas sistemáticas y el respeto de los derechos humanos. También hicieron hincapié en que los extremistas violentos provienen de todos los estratos de la sociedad, incluidos muchos grupos étnicos, religiosos, ideológicos y no religiosos diferentes. Nuestros esfuerzos deben reconocer que el terrorismo y el extremismo violento no pueden ni deben asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

Los continuos ataques terroristas que últimamente se han producido en todo el mundo, incluso en algunos países MIKTA, han demostrado la necesidad urgente de una mayor cooperación y solidaridad internacionales para hacer frente a esa amenaza. Los países MIKTA están convencidos de que solo mediante una acción concertada a los niveles nacional, regional y mundial, y cumpliendo con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional podremos tener éxito en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. En ese sentido, apoyamos firmemente la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su aplicación equilibrada en sus cuatro pilares. Por lo tanto, celebramos la aprobación por consenso de la Asamblea de la resolución 72/284 sobre el sexto examen de la Estrategia. Damos las gracias a los facilitadores, Embajador Bahous de Jordania y Embajador Sauer de Finlandia, y a sus equipos por haber facilitado hábilmente las negociaciones.

Celebramos que la Estrategia se haya actualizado para incluir referencias a los nuevos desafíos que han

surgido y formas de eliminarlos, como, por ejemplo, detener el flujo de combatientes terroristas extranjeros, incluidos los que regresan, en particular provenientes de las zonas de conflicto, a sus países de origen o nacionalidad o a terceros países, o se reubican en ellos, y hacer frente a la financiación del terrorismo, los discursos terroristas y el uso indebido de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para difundirlos. Consideramos que es importante continuar nuestros esfuerzos conjuntos para prevenir y combatir el terrorismo, incluso a través de los planes de acción nacionales pertinentes.

La lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que puede propiciarlos requiere un enfoque de toda la sociedad y de todo el Gobierno. Agregar nuevas referencias al papel fundamental que la sociedad civil, los jóvenes y los agentes locales desempeñan en la materia es, por lo tanto, un paso positivo. Consideramos que los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho se complementan y refuerzan entre sí con medidas eficaces contra el terrorismo, y son parte fundamental del éxito de la lucha contra el terrorismo.

Los países MIKTA consideran que un sistema de las Naciones Unidas que funcione eficazmente es clave para hacer frente al terrorismo y al extremismo violento que puede propiciarlos, al igual que a otros desafíos mundiales de hoy. A ese respecto, tras la aprobación en junio pasado de la resolución 71/291 para establecer la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, los países MIKTA, que respaldan el papel primordial de las Naciones Unidas en la lucha mundial contra el terrorismo, formularon una declaración conjunta (véase A/71/PV.87) en la que expresamos nuestra esperanza de que la reforma mejoraría la coordinación y la coherencia estratégicas de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como con los agentes externos pertinentes, a fin de crear sinergias y evitar la duplicación de funciones. En ese sentido, tomamos nota con agradecimiento de la firma del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista. Queremos destacar la importancia que reviste la prestación y facilitación oportunas, adecuadas y efectivas, por parte de las Naciones Unidas, de la asistencia a los Estados Miembros, a petición de estos, para la creación de capacidad en materia de lucha contra el terrorismo y quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro apoyo a la Oficina y al Secretario General Adjunto Voronkov por los esfuerzos que han desplegado para lograrlo.

Por último, esperamos con interés la celebración de la primera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones

Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros, que el Secretario General convocará el 28 y 29 de junio. Damos las gracias al Secretario General por situar la lucha contra el terrorismo y su prevención como máxima prioridad en la agenda de las Naciones Unidas y esperamos que la conferencia pueda contribuir a fortalecer a las Naciones Unidas a fin de que puedan abordar mejor la amenaza mundial del terrorismo.

Acto seguido, formularé algunas observaciones adicionales en mi calidad de representante de Turquía.

Para comenzar, quisiera rendir homenaje a todas las víctimas del terrorismo. Como país que lucha contra tres grupos terroristas diferentes a la vez —el Partido de los Trabajadores Kurdos/Partido de la Unión Democrática, Dáesh y la Organización Terrorista de Fethullah— conocemos demasiado bien los grandes estragos que el terrorismo ocasiona a las sociedades. El terrorismo sigue representando una de las amenazas más graves a la paz y a la seguridad internacionales, y ningún país es inmune a él. Tampoco cabe asociarlo a ningún país, raza, religión, cultura o nacionalidad.

A pesar de algunos acontecimientos positivos, la amenaza mundial del terrorismo no ha decrecido desde el último examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Como se ha puesto de manifiesto tras los últimos ataques, el terrorismo se sigue propagando, geográficamente e ideológicamente, y los terroristas logran adaptarse a las nuevas condiciones. Consciente de esa situación, Turquía ha seguido contribuyendo a las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo desde el último examen mediante el aumento de la seguridad en las fronteras, del intercambio de información y de las medidas preventivas. Al aprobar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en 2006, los Estados Miembros expresaron su decisión de aumentar las iniciativas nacionales, regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo. La Estrategia es una manifestación de un consenso único, basado en sus cuatro pilares, y por ello, es esencial mantener el consenso en torno a ese instrumento mundial actualizándolo con miras a hacer frente a las amenazas cambiantes. En ese contexto, acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 72/284, sobre el sexto examen de la Estrategia, y quisiera expresar nuestro agradecimiento a Finlandia y Jordania por haber logrado la facilitación de las negociaciones relativas al proyecto de resolución.

El respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho son una parte

esencial de la lucha eficaz contra el terrorismo. Si bien las medidas de seguridad basadas en el estado de derecho siguen siendo el pilar fundamental de la lucha contra el terrorismo, se requiere un enfoque más amplio para lograr que nuestras sociedades sean más resilientes al extremismo violento, cuyas formas y manifestaciones deben eliminarse, todas ellas, con la misma determinación, reconociendo al mismo tiempo que no existe un enfoque único. Las medidas de prevención deben centrarse en la lucha contra la intolerancia, la exclusión social y todas las formas de xenofobia. Deberíamos permanecer atentos ante la retórica populista, contraria al Islam y de extrema derecha.

El Sr. Brown (Liberia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la lucha contra ese flagelo, garantizando la aplicación equilibrada de la Estrategia y apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros a petición de estos últimos. El fortalecimiento de la función del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo a través del fomento de la capacidad de los Estados Miembros reviste una importancia esencial para la consecución de ese objetivo. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias, una vez más, al Secretario General por haberse comprometido a dar prioridad a la lucha contra el terrorismo en nuestra agenda. Apreciamos la iniciativa de la elaboración del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y abrigamos la esperanza de que el nuevo marco contribuya a lograr una mayor coordinación y coherencia. También reiteramos nuestro apoyo a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y a su jefe, el Secretario General Adjunto Voronkov, por sus constantes esfuerzos. Asimismo, acogemos con beneplácito la iniciativa de celebrar la primera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros. Esperamos con interés el evento, que ayudará a aumentar la visibilidad de los esfuerzos de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

A pesar de las repercusiones mundiales del terrorismo, nuestra cooperación, intercambio de información e inteligencia siguen siendo insuficientes. No podemos tener éxito en nuestra lucha contra el terrorismo a no ser que llevemos a cabo una verdadera cooperación internacional. Como el Secretario General ha destacado, ninguna causa o agravio justifican el terrorismo. No existen terroristas buenos o malos. Deberíamos mantener una postura firme y basada en principios y evitar los enfoques selectivos. Turquía sigue dispuesta a

participar en debates posteriores encaminados a mejorar el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Sr. Tabajara de Oliveira (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar encomiando a los facilitadores —los Representantes Permanentes de Jordania y Finlandia, Embajadores Bahous y Sauer— y a sus equipos por su incansable labor durante el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Precisamente desde el 12 de mayo, fecha en que se distribuyó el informe del Secretario General (A/72/840) y se iniciaron las consultas sobre el proyecto de resolución 72/284, los ataques terroristas en diversas regiones del mundo se han cobrado la vida de más de 800 personas y dejado un saldo de más de 1.000 heridos. El ataque más reciente se perpetró ayer, en Meskel Square, en Addis Abeba. Es un recordatorio de por qué no nos podemos permitir el lujo de fracasar. El Brasil expresa sus condolencias a todas las personas afectadas por los atentados terroristas y reitera que no puede existir ninguna justificación para el terrorismo.

El terrorismo es una amenaza cambiante. Como firme defensor de la función fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en nuestra lucha contra el terrorismo, el Brasil concede gran importancia a mantener una Estrategia actualizada mediante la cual se pueda hacer frente a los desafíos actuales. También consideramos que es fundamental preservar su base consensual, que refleja la voz consensuada de todos los Estados Miembros del órgano más inclusivo y democrático de la Organización. La creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo es un ejemplo en el que la Asamblea General ha estado a la altura del desafío de promover la coherencia y la uniformidad en los esfuerzos de la Organización. La firma del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas representa otro paso positivo hacia un enfoque de toda la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, la reforma de la estructura de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo sigue siendo una tarea inconclusa. Esperamos con interés el informe que se publicará en mayo de 2019, en el que se debería proporcionar un aporte significativo para un debate sobre la cuestión en el próximo examen de la Estrategia.

La ausencia de una definición del terrorismo acordada universalmente va en detrimento de nuestro objetivo compartido de eliminarlo. Debemos superar el estancamiento que impide la aprobación de un convenio general contra el terrorismo internacional. La

celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas podría imprimir gran parte del impulso político necesario para alcanzar ese objetivo. Un convenio general contra el terrorismo internacional podría ayudar a armonizar el marco jurídico, facilitar la asistencia judicial recíproca y la cooperación y crear mejores condiciones para asegurar las garantías procesales y el respeto de los derechos humanos. También es importante aclarar la relación entre conceptos tales como el terrorismo, el radicalismo y el extremismo violento. Tal vez estén vinculados en ciertos contextos, pero no están intrínsecamente relacionados. Confundir esos conceptos podría llevar a justificar una aplicación demasiado amplia de las medidas de lucha contra el terrorismo, incluso contra actos que no constituyen actos terroristas. También es importante hacer hincapié en que el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional no están intrínseca o necesariamente relacionados. Hasta en los casos en los que guardan relación, convergen en ellos distintas esferas de responsabilidad. Si bien el terrorismo representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, la delincuencia organizada transnacional sigue siendo una cuestión que recae en la esfera de la seguridad pública.

El terrorismo solo puede combatirse mediante enfoques que eliminen sus causas profundas, en particular las relacionadas con los conflictos prolongados y con la exclusión social, política, económica y cultural. Los grupos terroristas han venido reclutando a nuevos miembros ofreciéndoles un sentido de propósito, pertenencia e identidad que probablemente no han logrado obtener en ningún otro lugar. Las respuestas adecuadas a la crisis de refugiados y migrantes disminuyen, no aumentan, los riesgos asociados con el terrorismo.

Tampoco perdamos de vista los conflictos prolongados que pueden alimentar las agendas terroristas. El hecho de no hacer frente a las crisis en curso en el Oriente Medio y las estrategias que privilegian el uso de la fuerza y las interpretaciones unilaterales en el Consejo de Seguridad son ejemplos de ello. Las iniciativas de lucha contra el terrorismo serán eficaces en la medida en que se atengan a la Carta de las Naciones Unidas, en particular a las normas que rigen el uso de la fuerza, así como el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Algunos han argumentado que la legítima defensa se puede aplicar como respuesta a los agentes no estatales, a veces añadiendo como condición el criterio de la renuencia o la incapacidad de actuar de un Estado. El Brasil no está

de acuerdo con los intentos de reinterpretar el alcance de la legítima defensa.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en francés*): El terrorismo continúa causando estragos, propagando la destrucción, el miedo y el odio en todo el mundo. El número cada vez mayor de víctimas en cada continente, es un recordatorio constante de que el flagelo nos preocupa a todos. Suiza condena en los términos más enérgicos los horribles e inaceptables actos de violencia cometidos como consecuencia de esta locura asesina, y expresa su más sentido pésame a las víctimas del terrorismo y a sus seres queridos.

A la luz de la amenaza actual y teniendo en cuenta el hecho de que los terroristas rechazan por completo nuestros valores, es crucial que continuemos nuestros esfuerzos conjuntos contra el terrorismo. Para que esos esfuerzos sean efectivos y sostenibles, deben ser compatibles con el derecho internacional y los principios del estado de derecho. Suiza está convencida de que las Naciones Unidas tienen un papel vital que desempeñar en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento. Estamos plenamente comprometidos con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que sigue siendo nuestro principal marco de referencia y, como todos sabemos, se basa en cuatro pilares interdependientes que se fortalecen mutuamente: la prevención, el cumplimiento de la ley, el fomento de la capacidad y el respeto de los derechos humanos.

Suiza desea dar las gracias al Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Voronkov, por el informe más reciente (A/72/840) sobre las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y por organizar el sexto examen de la Estrategia y la próxima conferencia de alto nivel de los jefes de organismos de los Estados Miembros dedicados a la lucha contra el terrorismo. La conferencia nos permitirá examinar aspectos concretos de la Estrategia con más detalle. Suiza también desea dar las gracias a los Representantes Permanentes de Jordania y de Finlandia por su capacidad de liderazgo y sus esfuerzos, que nos han permitido aprobar por consenso el sexto examen como resolución 72/284.

Desde la aprobación de la Estrategia en 2006, Suiza ha trabajado para garantizar su implementación plena y equilibrada, en los planos nacional e internacional. Para citar algunos ejemplos de nuestros logros desde 2016, a fin de fortalecer el primer pilar, Suiza, junto con las Naciones Unidas, organizó en abril de 2016 la Conferencia

de Ginebra sobre la Prevención del Extremismo Violento, la cual ayudó a promover y aplicar la Estrategia sobre la base del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento (A/70/674), que impulsó a Suiza y a otros países a aprobar un plan de acción nacional para la prevención del extremismo violento.

A fin de desarrollar la propia capacidad de Suiza, tal como se prevé en el segundo pilar de la Estrategia, hemos iniciado procesos legislativos para adaptar nuestra legislación penal y hemos elaborado una serie de medidas administrativas. Bajo el tercer pilar, Suiza ha emprendido numerosos proyectos de fomento de la capacidad con nuestros asociados de las Naciones Unidas y otros asociados, incluido el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios. Suiza también se ha comprometido a cumplir las obligaciones de los Estados en virtud del cuarto pilar. En el marco del Foro Mundial contra el Terrorismo, cuyo Grupo de Trabajo del Foro sobre Justicia Penal y Estado de Derecho copresidimos con Nigeria, Suiza ha seguido haciendo hincapié en la aplicación del Memorando de Neuchâtel sobre las buenas prácticas en materia de justicia de menores en un contexto de lucha contra el terrorismo, en el que se aclaran las obligaciones relativas a los derechos del niño en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

A la luz de los extensos debates sobre el examen de la Estrategia en las últimas semanas, quisiéramos destacar los siguientes puntos. En primer lugar, acogemos con beneplácito el hecho de que hayamos podido mantener nuestros logros anteriores con respecto a la prevención del extremismo violento, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho y la salvaguardia del espacio humanitario. En segundo lugar, Suiza acoge con agrado la inserción en el examen de dos párrafos destinados a fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario recordando la obligación de las partes en el conflicto de proteger a la población civil.

En tercer lugar, lamentamos que el cuarto pilar siga siendo el más débil y el peor financiado en la estructura de las Naciones Unidas, a pesar del hecho de que, si realmente queremos tener éxito en la erradicación del terrorismo a largo plazo, es esencial un enfoque basado en el marco jurídico internacional, incluso en lo que respecta a las cuestiones de género. Mi país tiene el honor de contribuir al cuarto pilar mediante el apoyo a la puesta en marcha de una guía para los Estados Miembros con detalles sobre la manera de cumplir con las resoluciones de las Naciones Unidas y sus obligaciones en materia de derechos humanos. La guía, que fue preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos, se presentará a los Estados Miembros el jueves. En cuarto lugar, Suiza acoge con satisfacción la solicitud al Secretario General de que presente un nuevo informe, en mayo de 2019, que evalúe la repercusión de la Estrategia y nos permita hacer un balance del proceso de reforma iniciado por el Secretario General mediante el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

Quisiera decir algunas palabras sobre los vínculos entre los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y otras esferas de acción de las Naciones Unidas. El 23 de febrero, el Secretario General firmó el nuevo Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, establecido por las Naciones Unidas como marco convenido entre el Secretario General, los jefes de las entidades de las Naciones Unidas, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas para fortalecer la coordinación, la coherencia y los mecanismos de supervisión y evaluación y movilización de los recursos comunes. Ese compromiso responde a la necesidad de un enfoque integral que enfatice la prevención y aborde las condiciones que conducen a la propagación del conflicto mediante la integración de la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. A fin de garantizar que las Naciones Unidas puedan seguir respondiendo de manera eficaz a los múltiples desafíos a los que se enfrenta el mundo, es vital mantener un enfoque equilibrado con miras a que todas las entidades puedan permanecer fieles a sus mandatos, al tiempo que contribuyen a los esfuerzos más amplios contra el terrorismo.

Mi país seguirá trabajando con determinación para prevenir y combatir el terrorismo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Mediante nuestros esfuerzos, podemos ayudar a prevenir los conflictos y consolidar una paz duradera.

Sr. Bell (Canadá) (*habla en inglés*): Hoy, por sexta vez, estamos examinando juntos la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y haciendo un balance de los acontecimientos ocurridos en los dos años que han transcurrido desde el último examen. Se han logrado algunos avances, pero también ha habido retrocesos. El terrorismo, en sus formas cambiantes, sigue siendo una amenaza constante para todos nosotros, a pesar de nuestros esfuerzos colectivos y nuestros mejores intentos de coordinación y cooperación. Por lo tanto, ¿qué debemos hacer mejor?

Para el Canadá, abordar el terrorismo y el extremismo violento de manera eficaz significa trabajar con

las comunidades y la sociedad civil para construir sociedades resilientes. La compleja cuestión que sirve de base a la amenaza terrorista requiere un enfoque que abarque a toda la sociedad. No existe una solución militar a largo plazo para la crisis. El papel de los agentes civiles y la sociedad civil es fundamental para esos esfuerzos y no puede exagerarse, razón por la cual nos sentimos profundamente decepcionados por el hecho de que se haya excluido a la sociedad civil de la conferencia inaugural completa de alto nivel, que se celebrará a finales de esta semana.

La base de esos esfuerzos es garantizar una gobernanza inclusiva y responsable que respete la diversidad y los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad. La prevención se realiza cuando edificamos sobre sociedades resilientes, en las que todos los miembros se sientan parte de su sociedad. Es tanto la convicción del Canadá como su experiencia que el terrorismo y el extremismo violento no son concretamente inherentes a ninguna religión, nacionalidad, cultura o grupo étnico en particular. El terrorismo puede asumir cualquier forma y exige que dejemos de lado nuestros prejuicios en favor de un análisis con base empírica.

(*continúa en francés*)

A medida que las amenazas terroristas evolucionan, los nuevos retos demandan soluciones nuevas. Cuando consideramos las cuestiones del regreso de los combatientes terroristas extranjeros y sus familias, o de su reasentamiento en un tercer país, está claro que no podemos solucionar el problema únicamente mediante detenciones. Por sí solas, las medidas policiales y las del sistema de justicia penal son insuficientes para solucionar ese problema, y la solución requerirá el despliegue de esfuerzos de más de una generación. ¿Cómo debemos reintegrarlos en la sociedad? ¿Cómo podemos evitar que recurran al extremismo violento? ¿Cómo debemos tratar a los niños que han vivido experiencias traumáticas profundas y violentas y han sido adoctrinados en ideologías violentas desde una tierna edad? Esa cuestión nos ha forzado a comprender mejor el impacto del género y de las funciones basadas en el género y a tener en cuenta la edad y el género en los enjuiciamientos, la rehabilitación y la reintegración. Si profundizamos, no podemos dejar de ver que el género es un factor utilizado por los grupos terroristas utilizan, quienes explotan y manipulan la dinámica de género de una manera sofisticada a fin de lograr apoyo y reclutar adeptos. No se trata de hacer un clic en una opción, ni de un problema conexo o leve. Se trata de un factor fundamental que nos permite entender la amenaza y desarrollar maneras eficaces de actuar.

El Canadá sigue considerando a las Naciones Unidas un asociado importante cuando se trata de dar respuesta a esa amenaza. Nos complace trabajar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para abordar una serie de problemas, como los combatientes terroristas extranjeros, la seguridad en las fronteras y la radicalización doméstica que está teniendo lugar dentro de las prisiones. También financiamos proyectos encabezados por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que se centran en la prevención del extremismo violento a través de la interacción con los jóvenes y con el personal encargado de la formación en materia de cumplimiento de la ley, en temas relacionados con los derechos humanos, el estado de derecho y la prevención del terrorismo. Seguimos trabajando juntos para ajustar nuestros métodos a fin de hacer frente a los nuevos retos que plantea la indole cambiante del terrorismo. Sin embargo, estimo que somos sumamente conscientes de que sigue habiendo desacuerdos sobre el mejor enfoque que debe utilizarse en las Naciones Unidas. Esas diferencias se han hecho patentes en los últimos meses y semanas.

(continúa en inglés)

Teniendo eso en cuenta, quisiera transmitir mi más sincero agradecimiento a los Representantes Permanentes de Jordania y de Finlandia y a sus equipos por sus incansables esfuerzos y su determinación para buscar un documento de consenso, cuando, en ocasiones, parecía que eso no podía ser posible. Quisiéramos expresar nuestra satisfacción por la aprobación por consenso de la resolución 72/284, esta mañana. Sin embargo, una resolución de consenso es, por su propia índole, el resultado de negociaciones bien equilibradas. Para el Canadá, los aspectos más notables de la resolución no son necesariamente lo que podemos encontrar en ella, sino, más bien, lo que se ha dejado de lado. Hubiéramos querido ver una formulación más firme en relación con las cuestiones de género, los derechos humanos y la sociedad civil que aparecen en el texto. Nos sentimos especialmente decepcionados por el hecho de que la resolución no se vincule más estrechamente al programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad, ni se reconozca tampoco la importancia de la dimensión de género en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento. Además, en la resolución, al igual que en su versión anterior (resolución 70/291), de 2016, no se llega a proporcionar un equilibrio y claridad mayores entre los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

El Canadá acogió con agrado la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, hace casi un año, y la designación de su Secretario General Adjunto,

Sr. Vladimir Voronkov. Al mismo tiempo, estimamos que la resolución podría haber sido más ambiciosa para promover la reforma de la estructura de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y para vincularla más estrechamente a la reforma general de los pilares de las Naciones Unidas de la paz, la seguridad y el desarrollo en su conjunto. La creación de la Oficina fue un primer paso en un proceso que tiene muchas más etapas.

Esperamos que la solicitud de que se elabore un informe sobre las repercusiones y los progresos para evaluar la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas constituya una importante oportunidad para examinar esas cuestiones, y que ayude a aumentar la transparencia y la gobernanza del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También hemos visto que los Estados Miembros ponen en tela de juicio el concepto de extremismo violento y tratan de imponer una nueva formulación más vaga para el extremismo. El Canadá reitera con la mayor firmeza posible que las denominadas ideas extremas pueden ser una fuerza que se puede utilizar para el bien y el progreso social, y que la verdadera cuestión que debe abordarse es el uso de la violencia para promover ideas extremas. En ese sentido, al Canadá le complace que sus esfuerzos, junto con los de muchos de otros Estados Miembros, hayan impedido un desvío de la formulación convenida.

El Canadá seguirá promoviendo a nivel internacional, en las Naciones Unidas y en otros foros, la adopción de medidas críticas que se necesitan en ese esfuerzo mundial. Las Naciones Unidas deben seguir siendo un foro clave para unificar a la comunidad internacional y abordar esa cuestión fundamental, a pesar de nuestras diferencias, y el Canadá seguirá dedicándose de lleno a garantizar que la resolución 72/284 se aplique de manera efectiva.

Sra. Bird (Australia) *(habla en inglés)*: Como han hecho otros oradores desde esta tribuna, quisiera comenzar agradeciendo calurosamente a los Representantes Permanentes de Finlandia y Jordania por haber cofacilitado con éxito el proceso de examen de este año. Tras cuatro semanas de intensas negociaciones, los encomiamos a ellos y a sus equipos por su paciencia y entrega a esa difícil tarea.

Australia considera que la Estrategia Global contra el Terrorismo es un elemento valioso del marco de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo. Sigue siendo un instrumento práctico para los Estados Miembros, una brújula para nuestros actuales esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de lucha contra

el terrorismo. Australia apoya la aplicación equilibrada de la Estrategia en sus cuatro pilares. Observamos en particular la importancia de la prevención como parte de un enfoque amplio de lucha contra el terrorismo, que también sirve para garantizar la protección de los derechos humanos y el estado de derecho.

Un enfoque amplio respecto de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento debe contar con la participación de toda nuestra sociedad, lo que significa recurrir a las competencias, los recursos y los conocimientos especializados de todas las partes interesadas, en particular aprovechando el importante papel de la sociedad civil para entablar contactos con las comunidades locales para poner fin al reclutamiento y la radicalización que llevan al terrorismo, sobre todo entre nuestros jóvenes. Significa apoyar a las víctimas del terrorismo y hacer frente a los efectos desproporcionados que tiene sobre las mujeres. Nos complace que en la resolución 72/284 de este año se reconozcan esas complejas dimensiones. Australia sigue alentando a los Estados Miembros a que elaboren y mantengan planes de acción nacionales para prevenir el extremismo violento de conformidad con las circunstancias nacionales y una evaluación de los diversos factores que impulsan el extremismo violento a nivel local.

Quisiera afirmar el apoyo constante de Australia a la Estrategia aprovechando tres temas importantes en la resolución. En primer lugar, hemos visto que la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros sigue evolucionando a raíz del fallido llamado califato del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Los organismos australianos trabajan en estrecha cooperación con sus homólogos internacionales para detectar e interrumpir la salida de combatientes extranjeros del Oriente Medio a través de medidas efectivas de inteligencia e imposición de la ley. Sabemos que el sector de la aviación internacional sigue siendo un objetivo para los grupos terroristas. Apoyamos el aumento de los esfuerzos en ese ámbito, incluida la exhortación que se hace en la resolución para que se utilice la información anticipada de pasajeros, el registro de nombres de pasajeros y los datos biométricos, según corresponda. Se deberían aplicar esas medidas de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales.

En segundo lugar, constatamos el llamamiento que se hace en las resoluciones a la comunidad internacional para que se asegure de que los terroristas no encuentren refugio en línea, incluso a través de la explotación de las redes sociales. Australia respalda una Internet abierta, libre y segura, pero el ciberespacio no es un espacio sin

gobierno. Es necesario que cooperemos para garantizar que los terroristas no puedan operar en línea fuera del alcance de la ley.

En tercer lugar, en la resolución se exigen actividades ambiciosas de los Estados miembros para hacer frente a la financiación del terrorismo a fin de evitar que los terroristas abusen de las nuevas tecnologías para financiar y apoyar el terrorismo. En el texto se reconoce la importancia del intercambio de información dentro de los gobiernos y entre ellos en cuanto a las cuestiones de financiación. Junto con ese enfoque, los países deben mantener regímenes de financiación antiterrorista nacionales fuertes y receptivos, de conformidad con las normas internacionales.

Para concluir, Australia sigue firme en su decisión de combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento mediante esfuerzos de toda la sociedad a los niveles local y nacional y mediante una colaboración internacional eficaz. Para ser exitosos en la lucha, es necesario contar con asociaciones genuinas y duraderas en todos esos niveles.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Cuba apoya decididamente los esfuerzos colectivos de las Naciones Unidas en su lucha contra el terrorismo. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo constituye un hito en el enfrentamiento internacional de este flagelo y respeta el papel central de la Asamblea General en este empeño. Quisiéramos agradecer los esfuerzos realizados por las distinguidas delegaciones de Finlandia y Jordania en la coordinación de este proceso y a las delegaciones que mostraron voluntad política para avanzar en nuestro objetivo común.

Reiteramos nuestra inquebrantable voluntad de lucha contra el terrorismo, así como su más profundo rechazo y condena a todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones por quienquiera, contra quien quiera, y dondequiera que se cometan; sean cuales fueran sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados. La comunidad internacional no debe aceptar que, bajo la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo, determinados Estados cometan actos de agresiones e injerencia en los asuntos internos de otros Estados o perpetren violaciones flagrantes a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, como torturas, secuestros, detenciones ilegales, desapariciones o ejecuciones extrajudiciales.

Cuba rechaza los dobles raseros y las actuaciones unilaterales contrarias a la Carta de las Naciones

Unidas y los principios y normas del derecho internacional. La violación de los principios legales y éticos socava la legitimidad de nuestra lucha contra el terrorismo internacional. El odio, la venganza y el terror no tienen cabida en el orden internacional justo y equitativo por el que luchamos.

La resolución que hoy se aprueba incluye avances significativos en la consolidación de la cooperación internacional contra el terrorismo. Temas de especial relevancia fueron abordados, como el respeto al principio de soberanía en el combate contra este flagelo y la principal titularidad del Estado en la implementación de la Estrategia; la necesidad de tomar medidas que favorezcan la cooperación entre Estados para la extradición de terroristas; la neutralización del abuso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en apoyo al terrorismo y la promoción del uso de dichas tecnologías con apego al derecho internacional; el respeto a la privacidad; así como el rechazo a toda práctica contraria al derecho internacional bajo el pretexto del combate al terrorismo.

Otros asuntos requerirán ulterior consideración en el futuro cercano. En particular los llamados golpes suaves o golpes de Estado blandos, operaciones encubiertas que privilegian supuestas manifestaciones no violentas y que constituyen, en la realidad, tanto por sus objetivos, concepción, financiación y las prácticas de terror social a las que recurren, manifestaciones modernas del terrorismo de Estado. Asimismo, la práctica nociva de determinados Estados de financiar y promover a través de Internet, radio o televisión mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, en franca transgresión a los principios más elementales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, merece nuestra más resuelta condena.

Al apreciar los avances alcanzados durante las revisiones de la Estrategia que han tenido lugar en esta Organización, Cuba reconoce que mucho falta por hacer en materia de lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional debe dar pasos concretos hacia la adopción de una convención general sobre el terrorismo, que define este flagelo en su integridad. No es aceptable asociar cualquier religión, raza o etnia al terrorismo. Es preciso evitar que la politización y el doble rasero impidan superar las causas y condiciones que pueden potenciarlo. La pobreza, la desigualdad, la insalubridad, el analfabetismo, la discriminación, las apetencias hegemónicas y de dominación, entre otros múltiples factores, aparecen en el núcleo de proliferación de este flagelo. Es preciso también propiciar el entendimiento internacional sobre términos ambiguos y politizados

que no cuentan con el respaldo legal internacional, ni amplios niveles de consenso, a fin de evitar dobles raseros en su interpretación y aplicación.

El tema de la protección de las víctimas del terrorismo es prioritario. Los Estados deben cumplir con su obligación de juzgar y extraditar a todos los terroristas, sin excepción alguna. Por más de cuatro décadas, el pueblo cubano exigió que se pusiera fin a la impunidad del terrorista Luis Posada Carriles, responsable de la explosión en pleno vuelo de un avión de Cubana de Aviación, el 6 de octubre de 1976, que tuvo como consecuencia la muerte de sus 73 ocupantes. Posada Carriles falleció, este año, aún en libertad y sin recibir justa condena por sus crímenes.

Cuba respalda los esfuerzos multilaterales dirigidos a consolidar la función de la Asamblea General en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Cuenten Usted y los Estados Miembros con nuestra participación plena en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar haciendo mía la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, y agradezco a los Embajadores de Finlandia y Jordania y a sus expertos sus esfuerzos incansables realizados durante el mes pasado.

Al Reino Unido le complace que los Estados Miembros de la Asamblea General hayamos alcanzado un consenso internacional durante el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. A medida que evoluciona el terrorismo mundial, es importante que la Estrategia refleje el progreso que hemos logrado los Estados Miembros y siga avanzando a partir de ese progreso.

El viaje hacia el consenso ha estado plagado de debates polémicos. No ha sido fácil, pero es importante que en este foro todos tengamos una oportunidad de compartir nuestras opiniones y perspectivas, y que al final lleguemos a una conclusión unánime para hacer frente a una amenaza común y global. Al Reino Unido le complace especialmente la reafirmación de la importancia de prevenir el extremismo violento y ocuparse de las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo. La prevención es un componente básico de nuestra estrategia antiterrorista y consideramos que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en la ampliación de las iniciativas internacionales y nacionales en ese sentido.

Para el Reino Unido, la prevención del extremismo violento consiste fundamentalmente en impedir que las personas se conviertan en terroristas o apoyen el terrorismo reduciendo su intención de actuar. El Reino Unido defiende un enfoque de prevención que abarca la totalidad de los gobiernos y sociedades, como se refleja en la nueva estrategia mejorada del Reino Unido de lucha contra el terrorismo, CONTEST. Reconocemos que las modalidades de participación nacionales y locales en la programación y la adopción de medidas son ingredientes fundamentales de la eficacia y la sostenibilidad. La prevención del extremismo violento debe ser gestionada por las autoridades nacionales o locales de los Estados. No puede imponerse desde fuera. Eso no sería correcto ni eficaz. Así pues, debemos poner fin a nuestro desacuerdo sobre las etiquetas y pasar a la acción.

A medida que la amenaza mundial del terrorismo evoluciona y rebasa las fronteras políticas, el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y los que regresan o se reubican provenientes de zonas de conflicto es motivo de gran preocupación para muchos de nosotros. Nos complació observar que la resolución 72/284 refleja todos los compromisos internacionales para dar respuesta a este problema, entre otras cosas, con instrumentos como el registro de información anticipada sobre los pasajeros. Reconocemos que muchos Estados han solicitado asistencia técnica para atender esas obligaciones, y apoyamos los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y los asociados para proporcionar la asistencia técnica solicitada. Sin embargo, también deseamos destacar que los Estados Miembros tienen la responsabilidad de cumplir con todas las obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 2396 (2017) y 2309 (2016).

Acogemos con satisfacción el refuerzo de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), encarnadas en el Secretario General Adjunto Voronkov y la Subsecretaria General Coninx, y aplaudimos su informe conjunto (A/72/840, anexo IV), que ha sido compartido con todos los Estados Miembros. Las evaluaciones y análisis únicos de la DECT son un elemento importante que sirve de base al apoyo al fomento de la capacidad que prestan las entidades del Pacto Global. Esas recomendaciones son un reflejo de las prioridades y la aprobación de los Estados Miembros y del apoyo del Consejo por conducto del Comité contra el Terrorismo. Por tanto, el Reino Unido aboga por que los órganos de las Naciones Unidas colaboren estrechamente con los del Consejo de Seguridad a fin

de garantizar que la estructura de lucha contra el terrorismo siga siendo adecuada para cumplir sus objetivos y esté en condiciones de responder ante situaciones de amenaza que evolucionan rápidamente.

Las conversaciones entre los Estados Miembros proseguirán en los próximos meses, como es menester, para seguir avanzando sobre la base de los logros obtenidos durante el examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo y debatir de manera honesta y abierta acerca de los temas sobre los que pudieran existir desacuerdos. El Reino Unido quiere seguir avanzando. Esperamos que la conferencia de alto nivel sobre lucha contra el terrorismo que se celebrará esta misma semana nos brinde la oportunidad de disfrutar de un intercambio y un diálogo constructivos. El Reino Unido espera que, gracias a la plena contribución y participación tanto de los gobiernos como de las organizaciones de la sociedad civil, podamos trabajar en la comunidad internacional tomando como base el consenso alcanzado en el examen de la Estrategia Global de Lucha contra el Terrorismo, a fin de seguir avanzando al unísono en nuestra lucha contra el terrorismo mundial, porque esa lucha es demasiado importante como para estar divididos, que es precisamente el objetivo de los terroristas. Permanezcamos unidos.

Sr. Sandoval Mendiola (México): México reconoce la labor de las delegaciones de Jordania y de Finlandia al facilitar el proceso de consultas rumbo a este sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. México está convencido de que este proceso sirve para avanzar un diálogo abierto y constructivo que permita coordinar una respuesta más eficiente e integral al fenómeno del terrorismo internacional.

En los dos años desde el último examen de la Estrategia, el terrorismo y el extremismo violento que puede conducir al terrorismo han evolucionado significativamente, convirtiéndose en una amenaza cada vez más compleja para la paz y la seguridad internacionales. El incremento en el uso del Internet para esparcir mensajes extremistas y violentos de las organizaciones terroristas, así como los múltiples actos de terrorismo de bajo presupuesto contra blancos fáciles y el aumento en expresiones xenófobas y racistas que buscan equiparar a un grupo, religión o región con el terrorismo internacional, resaltan la importancia de redoblar y coordinar nuestros esfuerzos nacionales, regionales y multilaterales. En este contexto, México da la bienvenida a la creación del puesto de Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en junio de 2017, y reiteramos nuestro apoyo a la labor realizada por

la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo durante este último año para mejorar la coordinación y eficacia de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que puede conducir al terrorismo.

A pesar de los esfuerzos conjuntos en los últimos años, el terrorismo internacional sigue afectando a miles de personas inocentes, sin hacer distinción de sus países o regiones de origen, sus edades o sexo, sus religiones o sus ideologías políticas. México desea reiterar su respaldo y solidaridad con las víctimas del terrorismo. Por ello, lamentamos la falta de la inclusión de lenguaje en el texto de la resolución 72/284, presentada en el marco de este sexto examen, sobre el importante papel que tienen las víctimas en el combate y prevención del terrorismo, particularmente las mujeres y las niñas, para contrarrestar las narrativas extremistas que pueden conducir al terrorismo. Para México, no solo es prioritario trabajar en todos los niveles para asegurar que las víctimas del terrorismo tengan acceso a la justicia, sino también es sumamente importante promover su recuperación frente a este tipo de eventos y empoderarlas para que puedan sumarse a los esfuerzos multilaterales para prevenir y combatir el terrorismo internacional.

Si bien la articulación de respuestas efectivas e integrales a esta amenaza en el corto y mediano plazo es apremiante, debemos también asegurarnos de crear estrategias sostenibles en el largo plazo que no solo respondan al terrorismo y mitiguen su impacto en la población civil, sino que también atiendan las causas subyacentes de los agravios sociales, políticos y económicos que hacen atractivo el mensaje extremista y violento de estas organizaciones entre las poblaciones más vulnerables.

El discurso de odio no debe tener cabida en ninguna circunstancia. Es irresponsable que actores gubernamentales, en vez de alentar a la inclusión social, alienten con discursos racistas y xenófobos los extremismos que dañan nuestras comunidades y la vida pacífica y en armonía a la que aspiran nuestros ciudadanos.

La prevención implica no alentar el odio. México hace un llamado a todos los Estados Miembros para aprovechar este proceso de revisión para asegurar que los esfuerzos multilaterales para prevenir el terrorismo respeten siempre los derechos humanos y estén enmarcados, sin excepción alguna, en el cumplimiento del marco jurídico internacional, incluyendo la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados. Hoy más que nunca, la comunidad internacional debe estar a la altura de los

retos que representan las amenazas terroristas y demostrar que el multilateralismo, basado en la cooperación y la colaboración entre países que se complementan por su diversidad, sigue siendo vigente y tiene un impacto real en la vida y en la seguridad de nuestros ciudadanos.

Sra. Werdaningtyas (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por su informe sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (A/72/840). También quisiera dar las gracias a los Representantes Permanentes de Finlandia y del Reino Hachemita de Jordania por haber facilitado el debate sobre los resultados del sexto examen de la Estrategia.

A pesar de que se han logrado progresos desde que aprobamos la Estrategia Global contra el Terrorismo en 2006, nos enfrentamos a una amenaza cambiante. Los terroristas siguen adaptando sus métodos, su organización, sus redes y manifestaciones. En ese sentido, el sexto examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo nos brindará la oportunidad de fortalecer nuestros esfuerzos comunes. En el informe del Secretario General se indica claramente que la amenaza del terrorismo persiste y que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando su función estratégica mundial. A ese respecto, quisiera hacer hincapié en varios aspectos pertinentes del informe del Secretario General.

En primer lugar, en cuanto a la nueva estructura de las Naciones Unidas contra el terrorismo, incluida la creación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Indonesia acoge con beneplácito el nuevo acuerdo, que tiene por objeto crear sinergias y racionalizar la labor y las responsabilidades de 38 entidades de las Naciones Unidas en las esferas del análisis y la evaluación, el fomento de la capacidad, la coordinación y la coherencia. Desde la perspectiva de Indonesia, la nueva estructura permitirá también facilitar la colaboración con las organizaciones regionales e internacionales y fuera del propio sistema de las Naciones Unidas, así como con otros foros e iniciativas pertinentes.

En segundo lugar, reconocemos que todavía existen diversos niveles de capacidad de los Estados en relación con la aplicación de la Estrategia Global. Por lo tanto, se espera que las Naciones Unidas continúen ayudando a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad para luchar contra el terrorismo prestándoles asistencia para la creación de capacidad. Nos comprometemos a apoyar esos esfuerzos mediante el intercambio de experiencias y conocimientos valiosos. También abogamos por que la labor futura se centre en actividades basadas

en la acción, con miras a evitar la duplicación y a ejercer una repercusión significativa sobre el terreno.

Quisiera compartir con la Asamblea una información actualizada reciente sobre nuestra situación interna, así como sobre los esfuerzos pertinentes que hemos desplegado para hacer frente a la amenaza del terrorismo. Hace poco, Indonesia sufrió un horrible ataque terrorista perpetrado en Surabaya en el que estuvieron involucrados combatientes terroristas extranjeros repatriados. Este acaecimiento puso de manifiesto que los combatientes terroristas extranjeros se habían asociado a grupos militantes locales y, de hecho, habían traído a terroristas a nuestra región. En respuesta a ese ataque, Indonesia siguió insistiendo en la importancia del estado de derecho y de la capacidad de los Estados para aplicar sus leyes, en consonancia con el principio de implicación nacional. En consecuencia, el 25 de mayo, Indonesia modificó su Ley de lucha contra el terrorismo. En la ley enmendada se amplió la autoridad del Estado para hacer frente a las manifestaciones actuales del terrorismo y, en particular, se tipificaron como delito los actos perpetrados por los combatientes terroristas extranjeros, cuando ello proceda, así como por los repatriados y reubicados.

En la actualidad, en la Ley contra el terrorismo se vela por que los programas de desradicalización y de lucha contra la radicalización formen parte de nuestro enfoque integral en la lucha contra el terrorismo. El programa de desradicalización se centra en los radicales detenidos o en prisión y va encaminado a prepararlos para su reinserción en la sociedad, mientras que el programa de lucha contra la radicalización tiene por objeto proteger a la sociedad frente a la difusión de mensajes radicales y extremistas que conducen al terrorismo, en particular mediante el fortalecimiento de su resiliencia.

En apoyo de la aplicación de las normas y los reglamentos, nuestro Gobierno está elaborando un plan de acción nacional de lucha contra el extremismo violento en el que se incorporará, en parte, el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. Nuestro plan de acción se centrará en la prevención, la aplicación de la ley, la desradicalización y la lucha contra la radicalización, así como en la asociación y la cooperación internacional. Está previsto que el plan de acción se concluya este año.

La prevención y la represión de la financiación del terrorismo son también una parte fundamental en la lucha contra el terrorismo. Con este fin, Indonesia ha promulgado una ley en la que se sientan las bases para penalizar

la financiación del terrorismo y congelar los activos de los terroristas y las organizaciones terroristas.

Indonesia también ha adoptado varias medidas innovadoras para hacer frente a la amenaza del terrorismo en el plano nacional. A fin de interrumpir el ciclo del radicalismo, sobre todo en el seno de las familias terroristas, varias personas condenadas previamente por delitos de terrorismo crearon una fundación en Java Oriental y un internado islámico en Sumatra Septentrional. A través de la fundación y del internado se persiguen los objetivos siguientes: en primer lugar, contratar y acoger a exterroristas condenados; en segundo lugar, convertirlos en agentes que luchen contra el radicalismo y el extremismo en familias de múltiples generaciones de terroristas y prevengan esos fenómenos; y, en tercer lugar —y este es el objetivo más importante—, poner fin al ciclo de la propagación intergeneracional de terroristas centrándonos en nuestros jóvenes.

A fin de acelerar el proceso de cicatrización y el perdón mutuo entre los exterroristas condenados y sus víctimas, el 26 de febrero el Gobierno facilitó una reunión de reconciliación a fin de promover la paz y la armonía entre ambos grupos. Asistieron al evento 124 exterroristas condenados y 51 víctimas.

Con respecto a la cooperación internacional, Indonesia celebra la iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo de organizar una reunión consultiva en Asia Sudoriental sobre el trato basado en los derechos humanos que se dispensa a los niños que van acompañados de combatientes terroristas extranjeros, que se celebrará en Yakarta los días 30 y 31 de julio.

Para concluir, desde 2006, la Estrategia Global contra el Terrorismo nos ha proporcionado una estrategia integral y aceptada internacionalmente para la lucha contra el terrorismo. Habida cuenta de la rapidez de los cambios en el desarrollo del propio terrorismo, es importante mantener la Estrategia actualizada a fin de que todas las naciones puedan de consuno hacer frente con éxito a la amenaza.

Sr. Lal (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias a las delegaciones de Jordania y Finlandia por haber cofacilitado el proceso de examen que condujo a la aprobación por consenso de la resolución 72/284 de la Asamblea General, relativa a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Si bien la resolución se aprobó por consenso, todos somos conscientes de que ese documento es, ante todo, tan solo una actualización técnica de la anterior resolución sobre

la Estrategia Global contra el Terrorismo (resolución 70/291) aprobada hace dos años, que marcó el fin del primer decenio de la formulación de la Estrategia Global contra el Terrorismo en las Naciones Unidas. Si bien cualquier resolución multilateral debe alcanzar un equilibrio y llegar a una solución de avenencia, nos decepciona el hecho de que la resolución no refleje las modificaciones sustantivas de su versión anterior. Decimos eso porque, en el transcurso de los dos últimos años las redes terroristas han seguido aterrorizando a las poblaciones de distintas partes del mundo, ampliando su alcance, propagando sus ideologías de odio, reclutando a través de las fronteras, recaudando fondos y mejorando su uso de las tecnologías modernas.

Si bien la mayoría de los Miembros aquí representados ha sufrido atentados terroristas, nosotros en las Naciones Unidas seguimos tropezando con dificultades para promover una verdadera cooperación multilateral en la lucha contra el terrorismo, con frecuencia debido a consideraciones políticas particulares. Es decepcionante constatar la falta de avances significativos incluso en cuanto al lenguaje de la resolución de la Estrategia Global Contra el Terrorismo, que sigue reflejando la incapacidad de los Estados Miembros de actuar de manera colectiva para hacer frente a las amenazas de los agentes no estatales. Evidentemente, eso no es un buen augurio para nuestra seguridad colectiva.

El establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo el año pasado ha sido un acontecimiento positivo que esperamos contribuya a la consolidación de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en ese contexto. Acogemos también con agrado que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo haya organizado la primera cumbre de jefes de los organismos de lucha contra el terrorismo, que está prevista para finales de esta semana. Como parte del compromiso permanente de la India para fortalecer los esfuerzos multilaterales de lucha contra el terrorismo y apoyar la labor de la recién establecida Oficina de Lucha contra el Terrorismo, nuestro Gobierno ha anunciado una contribución voluntaria de 550.000 dólares a la Oficina.

Sobre la propia Estrategia Global Contra el Terrorismo, esperábamos una evaluación más franca del funcionamiento de la estructura de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, incluida la labor sobre ese desafío universal en el Consejo de Seguridad. Esperábamos también que los Estados Miembros pudieran acordar centrarse en la necesidad de determinar colectivamente las nuevas amenazas y los retos que plantean las redes terroristas en lo que respecta a su utilización

de las tecnologías modernas, sus estrategias de reclutamiento y el alcance de objetivos en distintos países.

El mensaje es claro. Seguimos estando lejos de poder desarrollar un entendimiento común y determinar cómo hacer frente a esa amenaza mundial con la seriedad y la unidad de propósito que requiere. Podemos permitir que eso ocurra por nuestra cuenta y riesgo. La amenaza que suponen las redes terroristas es real y cada vez mayor. Será necesario un enfoque mucho más decidido y no partidista para que ese proceso multilateral sea significativo.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión de la Asamblea General sobre el examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También damos las gracias sinceramente al Embajador Sauer, de Finlandia, y a la Embajadora Bahous, de Jordania, y a sus equipos, por cofacilitar esta difícil pero importante negociación. La Estrategia fue aprobada por consenso hace 12 años y fue un avance importante en cuanto a la paz y la seguridad internacionales. Nos reunimos para coordinar un marco mundial unificado para hacer frente a la cambiante amenaza del terrorismo.

Mirando hacia atrás, hemos intensificado nuestros esfuerzos después de cada examen, ya fuera mediante la aprobación del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento o basando nuestra labor de lucha contra el terrorismo y contra el extremismo violento en los derechos humanos y las libertades fundamentales. El examen de 2016 de la Estrategia fue un punto culminante, y nos complace observar que, a pesar de los esfuerzos decididos de un pequeño grupo de Estados Miembros por echar hacia atrás un progreso importante, los elementos clave de 2016 se han mantenido, especialmente en lo relativo a la prevención del extremismo violento. La prevención es un elemento fundamental que se integra en un enfoque amplio para abordar las causas subyacentes del extremismo violento. Por ese motivo, acogemos con agrado las recomendaciones incluidas en el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento.

Es fundamental que los Estados Miembros elaboren planes de acción nacionales específicos con un enfoque que tome en cuenta toda la sociedad para fortificar el pacto social y abordar las causas locales del extremismo violento. Puede que derrotemos al Estado Islámico en el Iraq y el Levante y a Al-Qaida en el campo de batalla, pero las organizaciones terroristas siguen

teniendo capacidad para radicalizar y reclutar a personas para cometer actos de violencia en todo el mundo. El objetivo de nuestros esfuerzos no solo es reaccionar ante esos ataques, sino también prevenir el extremismo violento mediante el trabajo con las comunidades para detener la radicalización en primer lugar. Ello exige que los Gobiernos se asocien con los agentes locales, en especial la sociedad civil, y vayan mucho más allá de la necesidad de hacer cumplir la ley.

Las organizaciones comunitarias comprenden los retos y matices en el terreno, y con frecuencia tienen más acceso a las comunidades locales. Las familias, los maestros, los organizadores de la comunidad y las autoridades religiosas pueden servir de mecanismos de alerta temprana, ya que suelen estar en condiciones de detectar los primeros indicios de extremismo violento antes que los funcionarios del Gobierno. Para ganar esa lucha, debemos trabajar con toda la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los centros de estudio, los educadores y los líderes religiosos y culturales para aumentar la resiliencia de nuestras sociedades.

Instamos a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros a que intensifiquen la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento intensificando su colaboración con las comunidades locales, especialmente las mujeres y los jóvenes, que con demasiada frecuencia se mantienen al margen. Habríamos deseado que la resolución 72/284 hubiese reflejado mejor el importante papel que desempeña la sociedad civil en lo tocante a las estrategias eficaces de lucha contra el terrorismo.

Las iniciativas de lucha contra el terrorismo no deben utilizarse indebidamente con otros fines políticos. Condenamos el uso indebido de las leyes de lucha contra el terrorismo por parte de algunos Estados Miembros para criminalizar ideas y castigar a los llamados extremistas que no han recurrido a ningún tipo de violencia. Debemos seguir centrándonos en las verdaderas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La lucha contra el terrorismo no debe ser una excusa para socavar el respeto de los derechos humanos.

Reiteramos también que en los esfuerzos satisfactorios de lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento debemos respetar los derechos humanos y basarnos en el estado de derecho. Lamentamos que algunos Estados Miembros hayan pedido que los donantes aumenten el fomento de la capacidad para la lucha contra el terrorismo mientras usan la soberanía del Estado para protegerse de la rendición de cuentas. En lo que respecta a la financiación de los donantes, los

Estados Unidos no subvencionarán campañas de represión política en nombre de la lucha contra el terrorismo. Una vez más, los Estados Unidos se centrarán en el apoyo a las medidas de lucha contra el terrorismo que sabemos arrojan resultados.

Nos complace que en la resolución de este año se fortalezca el llamamiento mundial para hacer frente a la afluencia de combatientes terroristas extranjeros que se abordó en la resolución 2396 (2017), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Debemos fortalecer la seguridad de las fronteras y las actividades para hacer cumplir la ley contra los combatientes terroristas extranjeros mediante el aumento de la recopilación, el análisis y el intercambio de los datos de los viajeros, como la información anticipada sobre pasajeros, el registro de nombres de los pasajeros y los datos biométricos. Debemos desarrollar y aplicar las estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración en función del género y la edad. Por primera vez en la Asamblea General, condenamos el uso de civiles para proteger objetivos militares de los ataques. Los terroristas, con su desprecio por el bienestar de los civiles, están entre los que cometen las peores violaciones, como hemos visto con Hamás, entre otros muchos ejemplos. Celebramos nuestro consenso sobre esta importante cuestión, a saber, que los civiles, incluidos los niños, no deben ser utilizados para proteger a los terroristas.

Por último, a pesar de esos logros de este año, seguimos profundamente preocupados por las referencias a un supuesto principio de extraditar o juzgar, que es una tergiversación del derecho internacional. Si bien la extradición y el enjuiciamiento son elementos vitales para la imposición de la ley en contra del terrorismo, la obligación de extraditar o juzgar emana de determinados tratados multilaterales. No es un principio jurídico independiente. La tentativa de promover disposiciones jurídicas incorrectas y ambiguas menoscaba la cooperación jurídica que pretende promover. Rechazamos también el llamamiento genérico que figura en el párrafo 79 a los Estados Miembros para que velen por que la legislación de lucha contra el terrorismo no obstaculice la asistencia humanitaria, incluso si los terroristas se benefician de esas actividades. Los Estados Miembros tienen la obligación de prohibir a sus nacionales o a aquellos presentes en su territorio suministrar activos a terroristas o a organizaciones terroristas para cualquier fin.

La Estrategia Global Contra el Terrorismo de 2018 es más sólida que la última, y, por consiguiente, nos sumamos al consenso de hoy respecto de todos los párrafos menos uno, a pesar de nuestras preocupaciones.

Estamos decididos a trabajar con más ahínco para proteger a nuestras generaciones futuras del terrorismo y el extremismo violento. En términos generales, la resolución es un paso en la dirección correcta.

Sr. García Moritán (Argentina): Antes que nada, desearía agradecer al Secretario General por su informe sobre la puesta en marcha de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (A/72/840), y a usted, Sr. Presidente, por la convocatoria de este sexto examen. Asimismo, quisiera felicitar a los Representantes Permanentes de Jordania y Finlandia, Embajadores Sima Sami Bahous y Kai Sauer, y a sus respectivos equipos de expertos por la facilitación de la resolución 72/284.

La República Argentina fue víctima del terrorismo internacional en dos ocasiones: sendos atentados contra la Embajada de Israel en Buenos Aires, en el año 1992, y contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina, en 1994. Por esta razón, nuestro país ha sido uno de los primeros en llamar la atención sobre la necesidad de establecer definiciones claras de la comunidad internacional para fijar las bases de una política de cooperación y coordinación en la lucha contra el terrorismo.

Desde el último examen de la Estrategia los avances han sido múltiples y positivos. La República Argentina saluda positivamente la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Saludamos también la designación del Sr. Vladimir Voronkov como Secretario General Adjunto a cargo de esa Oficina.

En ese sentido, deseamos expresar el apoyo de la República Argentina al Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, que se trata de una medida de un gran valor para otorgar un conjunto de directrices que mejoren la coordinación y la cohesión del sistema de las Naciones Unidas, junto con INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. Esperamos que, mediante una aplicación coherente de esas directrices, los Estados Miembros puedan beneficiarse directamente de la especificidad de conocimientos y técnicas que la comunidad internacional ha acumulado en décadas de lucha contra el flagelo del terrorismo.

Desde el último examen de la Estrategia, en 2016, la República Argentina ha procurado aplicar la Estrategia Global Contra el Terrorismo de manera equilibrada. En el marco del pilar I de la estrategia global, la República Argentina ha fortalecido su legislación en lo relativo a derechos y garantías para proteger a las víctimas

de todos los delitos, incluyendo el terrorismo, a fin de asegurarles asesoramiento, asistencia, representación legal, protección y acceso a la justicia.

En el marco del pilar II de la Estrategia Global, la República Argentina ha reforzado sus capacidades nacionales para prevenir y combatir el terrorismo. En ese sentido, a través de un trabajo coordinado entre las fuerzas y agencias federales, se chequean anualmente con la base de datos INTERPOL más de 100 millones de movimientos migratorios en nuestras fronteras terrestres y fluviales, los puertos marítimos y los aeropuertos internacionales a fin de evitar el movimiento transfronterizo de terroristas, armas y explosivos.

Bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia de la República Argentina, hemos comenzado un proceso de revisión de la legislación penal argentina, con el objetivo de que la normativa única nacional se adecue a los compromisos asumidos por nuestros países en el plano internacional. El anteproyecto de reforma del código penal, cuyo tratamiento se prevé próximamente en nuestro Congreso Nacional, incluye una redacción mejorada de la tipificación penal del delito de terrorismo y su financiamiento, e incluye un nuevo tipo penal referido al delito de proliferación de armas de destrucción en masa.

En la misma línea, nuestro país está realizando la primera evaluación nacional de los riesgos en materia de financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, en el marco de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. Se trata de un esfuerzo nacional que incluye a agentes del sector privado con competencia directa e indirecta en la prevención y el combate de la criminalidad financiera. También corresponde señalar que el Ministerio de Justicia de la República Argentina se encuentra avanzando en planes de capacitación de jueces, fiscales y funcionarios de la administración pública en materia de investigaciones patrimoniales en el marco de delitos de blanqueo de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción en masa.

Con respecto al pilar III, la visita de autoridades de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a la República Argentina durante el último año resultó extremadamente positiva, y esperamos ver reflejado en sus informes sobre la visita los avances de la República Argentina en la aplicación de las resoluciones pertinentes en la materia.

En el marco del pilar IV, la República Argentina reitera su posición inequívoca de irrestricto respeto del derecho internacional, el derecho internacional de los

derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados en el combate contra el flagelo del terrorismo, y así lo ha expresado en todos los foros internacionales y reuniones bilaterales con los Estados Miembros.

Deseo manifestar el más firme compromiso de mi país con la resolución 72/284, que acabamos de aprobar, dado que en ella están contenidos tanto los valores y principios de las Naciones Unidas que sustentan la posición argentina en materia de lucha contra el terrorismo, como la incorporación de la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la coordinación del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, que ha tenido lugar desde que fuera realizado el último examen, en junio de 2016, que mi delegación, junto con la Misión Permanente de Islandia, tuvo el honor de facilitar.

Para finalizar, deseo destacar que damos la bienvenida al espíritu de la resolución y a las acciones que procura generar en los Estados Miembros, en particular fortaleciendo su actuación en el marco de los ámbitos multilaterales, especialmente las Naciones Unidas, la Secretaría, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como las organizaciones especializadas y los organismos regionales y subregionales. La Argentina considera que son estos los ámbitos más apropiados para coordinar una necesaria cooperación y colaboración entre los Estados para la prevención y erradicación del terrorismo.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suyas las declaraciones formuladas esta mañana en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de Cooperación Islámica.

Nos sumamos a otros oradores para felicitar a los Embajadores de Finlandia y de Jordania, y a sus respectivas delegaciones, por su diligente labor en la conducción de la aprobación por consenso de la resolución 72/284, sobre el sexto examen de la aplicación de la Estrategia Global Contra el Terrorismo.

Bangladesh considera que la aplicación completa y equilibrada de la Estrategia Global Contra el Terrorismo mediante respuestas específicas para cada contexto a los niveles nacional y regional puede introducir verdaderos cambios a la hora de derrotar este flagelo mundial y su vínculo cada vez mayor con la delincuencia organizada. Nos sentimos alentados por la unidad de propósito demostrada una vez más por los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Señalamos la garantía del compromiso

renovado de no asociar el terrorismo con ninguna nacionalidad, grupo étnico o religión. Tomamos nota de la sensibilización de los Estados Miembros sobre las nuevas amenazas que plantean los grupos terroristas, que con frecuencia aprovechan las nuevas tecnologías.

La resolución aprobada hoy ha logrado algunos progresos en cuanto a abordar la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros, poniendo de relieve la necesidad de mejorar la cooperación internacional respecto de la seguridad fronteriza y de la aviación. Nuestra delegación habría celebrado que se logaran nuevos progresos sustantivos sobre las cuestiones relativas a las actividades terroristas en el ciberespacio, la dimensión de género del terrorismo y la lucha contra la financiación del terrorismo.

Nos sentimos particularmente preocupados por la diferencia de opiniones que observamos esta vez sobre la cuestión de la prevención del extremismo violento. Nuestra delegación está firmemente convencida de que no debe existir ningún margen para reinterpretar el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, del que habíamos tomado nota colectivamente durante el quinto examen de la Estrategia Global Contra el Terrorismo. En el Plan de Acción se subraya la primacía de las estrategias nacionales elaboradas y aplicadas mediante un enfoque que tenga en cuenta a toda la sociedad, y ese debe seguir siendo el principio rector en el futuro.

Consideraríamos que sería contraproducente cuestionar o redefinir el concepto de extremismo violento cuando varios Estados Miembros, incluido el nuestro, han reconocido los peligros que este entraña como vía hacia el terrorismo. El Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento puede considerarse un instrumento útil para facilitar aún más la aplicación de la Estrategia Global Contra el Terrorismo, en particular para abordar los elementos impulsores y factores subyacentes del terrorismo a nivel de la comunidad.

Con el sexto examen se ha puesto de manifiesto que, a pesar del compromiso común de los Estados Miembros de luchar contra el terrorismo, todavía hay amplias divergencias sobre los medios eficaces de hacerlo en forma concertada. Las cuestiones que están en juego son más o menos conocidas por todas las delegaciones y tal vez no se puedan abordar únicamente mediante exámenes bianuales. Mientras tanto, nuestra delegación quisiera alentar a un grupo de Estados Miembros interesados, junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a facilitar una serie de conversaciones oficiosas

para ayudar a promover deliberaciones informadas y francas sobre algunas de esas cuestiones fundamentales de manera inclusiva. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros podría ser un buen punto de partida para iniciar dicho diálogo.

No se puede insistir lo suficiente en que en la lucha contra el terrorismo se deben respetar las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y de la legislación de derechos humanos. Nosotros, en Bangladesh, estamos haciendo frente a la crisis humanitaria de los rohinyás, que ha sido la grave y desproporcionada consecuencia de una denominada campaña de lucha contra el terrorismo, que supuso prácticamente una depuración étnica perpetrada por las autoridades de Myanmar. Es fundamental que se descarten los dobles raseros en la lucha contra el terrorismo a fin de que ningún Estado Miembro pueda renunciar a su responsabilidad primordial de proteger a la población civil en su territorio en nombre de operaciones de lucha contra el terrorismo. Instamos a Myanmar y a los Estados Miembros que tengan influencia sobre ese país a que no utilicen la cuestión de la lucha contra el terrorismo como pretexto para denegar u obstaculizar el regreso y la rehabilitación de los rohinyás, que languidecen a lo largo de la frontera entre nuestros dos países, así como de casi 1 millón de rohinyás que ahora se encuentran en campamentos en Bangladesh. Por su parte, Bangladesh sigue comprometido a negar refugio a los elementos terroristas de nuestros países vecinos, en cumplimiento de nuestra visión de nuestro Gobierno sobre seguridad regional.

Hoy nos despertamos con otra triste noticia, sobre la muerte de uno de nuestros observadores militares desplegados en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, en Yuba, presuntamente como consecuencia de una emboscada tendida por un grupo de milicianos. Queremos subrayar la importancia primordial de la comunicación estratégica con todas las partes en el conflicto sobre la participación no combativa de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en las iniciativas de lucha contra el terrorismo, a fin de que nuestro personal de mantenimiento de la paz no sea blanco indiscriminado en los ataques perpetrados por las milicias y los grupos terroristas.

Para concluir, quisiéramos dejar constancia en acta una vez más de nuestro agradecimiento por las firmes relaciones de trabajo que nuestra delegación ha establecido con la recién creada Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Reconocemos también la crítica asistencia técnica y el apoyo para el fomento de la capacidad que

seguimos recibiendo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y otras entidades de las Naciones Unidas, principalmente en las esferas relacionadas con nuestras prioridades nacionales. Bangladesh seguirá alentando y apoyando todas las iniciativas constructivas encaminadas a aumentar la coherencia y la coordinación entre los esfuerzos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (habla en árabe): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Embajadora Bahous, de Jordania, y al Embajador Sauer, de Finlandia, así como a sus equipos, por su ardua labor durante el sexto proceso de examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Mi delegación desea dar las gracias al representante del Reino de la Arabia Saudita y al representante de Venezuela por sus declaraciones formuladas en nombre de la Organización de Cooperación Islámica y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

La aprobación por la Asamblea General de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en 2006, constituyó un importante avance en nuestra lucha contra el terrorismo. Transcurridos muchos años, la Estrategia se ha convertido en un punto de referencia para la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo. Debe aplicarse de manera integral y sistemática, garantizando un equilibrio entre sus cuatro pilares.

El sexto examen, celebrado 12 años después de la aprobación de la Estrategia Global Contra el Terrorismo, es el primer examen que se realiza tras la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, de conformidad con la resolución 71/291 de la Asamblea General, aprobada por consenso. Mi delegación se sumó al consenso en ese momento porque creímos en la nueva función de la Oficina, que representa un paso importante en nuestros esfuerzos colectivos por aplicar con éxito la Estrategia Global Contra el Terrorismo y fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento.

A pesar de los avances militares logrados por las diversas fuerzas nacionales iraquíes contra la organización terrorista Dáesh, y de la liberación de todos los territorios iraquíes el año pasado —los que ocupaba Dáesh desde 2014— esa organización sigue cometiendo los más horribles actos de violencia y asesinatos en todo el mundo en nombre del Islam, a pesar de que el Islam no tiene nada que ver con ello. Plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, como se

señala en el informe del Secretario General (A/72/840), que contiene información importante sobre la aplicación de la Estrategia, las contribuciones de los Estados Miembros a esa aplicación y la necesidad de hacer frente a las amenazas existentes.

La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha evaluado los asuntos prioritarios para mi país, el Iraq, a los niveles jurídico, institucional y operacional en la lucha contra el terrorismo y ha elaborado una lista de las 16 cuestiones de máxima prioridad para el Gobierno del Iraq. En ese sentido, expresamos nuestro profundo agradecimiento al Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Voronkov, y a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx, por su visita conjunta que hicieron al Iraq a comienzos del mes de marzo. Esa visita dio lugar a varios proyectos importantes encaminados a abordar cuatro cuestiones prioritarias como primer paso, en particular en cuanto a fomentar la capacidad para luchar contra la financiación del terrorismo; proporcionar a los jóvenes oportunidades de empleo y mejorar sus aptitudes y capacidades para luchar contra el extremismo violento; mejorar la capacidad nacional para prevenir y afrontar los ataques químicos y biológicos en el Iraq; y prevenir el extremismo violento mediante comunicaciones estratégicas.

Una vez más, hacemos hincapié en la importancia de mejorar la cooperación internacional. Instamos a los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos derivados de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 2170 (2014), 2178 (2014), 2199 (2015) y 2253 (2015), que se refieren a la prevención de la financiación de los grupos terroristas del Dáesh y del tráfico de petróleo, armas y monumentos del Iraq y Siria con esos grupos terroristas a través de las fronteras.

Mi delegación se sumó al consenso con respecto a la resolución 72/284, relativa al sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, con miras a unirse a la lucha contra el terrorismo según sus importantes disposiciones, en particular las que se refieren a la adopción de medidas contra los combatientes terroristas extranjeros, la prevención del acceso a las armas ilegales y la financiación del terrorismo, el abordaje a la argumentación terrorista, y el refuerzo del papel de los jóvenes, las mujeres y la sociedad civil prestando una atención especial al fomento de la capacidad y la provisión de asistencia por el sistema de las Naciones Unidas, en particular por la Oficina de

Lucha contra el Terrorismo, a los Estados Miembros que lo soliciten.

Para concluir, la delegación de mi país se congratula por la próxima celebración, los días 28 y 29 de junio, de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros. Opinamos que la Conferencia y los actos paralelos serán una oportunidad y un prelude importantes para seguir desarrollando la Estrategia Global contra el Terrorismo. A partir de ahora, nuestro objetivo debe ser llegar a un acuerdo durante las deliberaciones de 2020 sobre un proyecto de resolución relativo al séptimo examen de la Estrategia.

Sr. Kawamura (Japón) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mi gratitud sincera al Presidente por haber convocado la importante sesión plenaria de hoy sobre el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Expreso también mi gratitud a las delegaciones de Finlandia y Jordania por los esfuerzos tremendos que realizaron para facilitar el debate sobre el examen.

La amenaza del terrorismo ha venido evolucionando y propagándose mundialmente. La aprobación de hoy por consenso de la resolución 72/284, relativa al sexto examen de la Estrategia, reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros de combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo. Durante el examen deliberamos acerca de la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, incluidos los que regresan a sus países de origen o se trasladan a terceros países. Para detectar a esos combatientes terroristas extranjeros y descubrir sus redes, es crucial tomar medidas colectivas tendientes a utilizar el Sistema de Información Anticipada sobre los Pasajeros (API), el Registro de Nombres de los Pasajeros (PNR) y los datos biométricos, así como conectar las bases de datos de la INTERPOL con las fuerzas policiales, la seguridad fronteriza y las aduanas.

Además de la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad, la resolución 72/284 reafirma la trascendencia de que el API, el PNR, los datos biométricos y las bases de datos de la INTERPOL se conecten con los puestos de control fronterizos. Opinamos que esa reafirmación es uno de los elementos de valor añadido más importantes de la resolución, por lo que debemos redoblar nuestros esfuerzos para aplicar dicha resolución. El Japón subrayó la trascendencia de esas medidas durante todo el debate en torno al examen. Ofrecemos asistencia técnica y creación de capacidad a los Estados Miembros que las necesiten.

Permítaseme también destacar la importancia de la función que desempeñan la sociedad civil, los líderes comunitarios, las mujeres y los jóvenes en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento. Por ejemplo, la función de las mujeres entraña forjar valores familiares y comunitarios, detectar las primeras señales de radicalización e intervenir en una etapa temprana, así como utilizar diversos medios de difusión para promover contraargumentos.

Quisiera presentar uno de los proyectos exitosos con que el Japón ha contribuido al empoderamiento de la mujer por conducto de ONU-Mujeres. Ese proyecto consistía en localizar a exrehenes de Boko Haram y empoderar a esas mujeres capacitándolas en destrezas gerenciales y proporcionándoles carpetas de información para permitirles iniciar pequeños negocios. De hecho, nuestros proyectos han ofrecido varios ejemplos de que la protección y el empoderamiento de las mujeres contribuyen a la lucha contra el terrorismo y a la prevención del extremismo violento. En ese sentido, hubiéramos querido ver en la resolución 72/284 un lenguaje más fuerte con respecto al reconocimiento del papel que desempeñan esas protagonistas.

La aprobación el día de hoy por consenso de la resolución relativa al sexto examen fue un hito histórico para la renovación de nuestro compromiso con la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, este no es el final del camino. Ahora debemos llevar a la práctica lo que acabamos de aprobar, e insto a todos los Estados Miembros a que adopten medidas concretas sobre la base de la Estrategia y la resolución 72/284.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Embajadora Bahous, Representante Permanente de Jordania, y al Embajador Sauer, Representante Permanente de Finlandia, por su labor de facilitación del sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Egipto y otros países de ideas afines propusieron soluciones y avenencias con miras a forjar un consenso con respecto a la expresión “extremismo violento que conduce al terrorismo”. Esa expresión es ambigua, y hay confusión entre los términos “terrorismo” y “extremismo violento que conduce al terrorismo”, dado que no existe una definición internacional de este último. En lo que se refiere al terrorismo, aunque existe un consenso internacional con respecto al significado del crimen de terrorismo, no contamos con una definición del terrorismo por las Naciones Unidas, por motivos políticos conocidos.

Egipto y otros países de ideas afines presentaron sugerencias en torno a esta materia y subrayaron la inexistencia de un vínculo entre el extremismo violento que conduce al terrorismo y una religión, nacionalidad, región, cultura y nivel social o económico determinados, sobre todo habida cuenta de que algunos Miembros tienen la tendencia a calificar de terrorismo los actos delictivos perpetrados por grupos como Dáesh o Al-Qaida, que alegan representar al islam, mientras que califican de extremismo violento esos mismos actos delictivos cuando sus perpetradores pertenecen a otros grupos religiosos o a grupos relacionados con la extrema derecha. Por lo tanto, los mismos delitos se califican de forma diferente, estableciendo un vínculo incorrecto entre el terrorismo y el Islam.

Egipto y los países de ideas afines tienen el deseo sincero de alcanzar un consenso real en vez de uno informal sobre la expresión “extremismo violento que conduce al terrorismo”. Ese consenso ayudaría a la Asamblea General a comprender la expresión extremismo violento que conduce al terrorismo. Si hubiéramos logrado el consenso, habríamos beneficiado al interés común y a las Naciones Unidas, sobre todo teniendo en cuenta que evitar el extremismo violento que conduce al terrorismo y evitar el terrorismo son prioridades absolutas para nosotros porque somos un país que enfrenta el terrorismo sobre el terreno cada día. Sin embargo, algunos Estados insisten en mantener esta ambigüedad no constructiva con respecto a la expresión “extremismo violento que conduce al terrorismo”.

Como no queríamos romper el consenso con respecto a la resolución 72/284, relativa al sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, estuvimos de acuerdo en que se mantuvieran los mismos párrafos contenidos en la resolución relativa al quinto examen (resolución 71/291), que trata del extremismo violento que conduce al terrorismo, sin agregar ningún párrafo nuevo en este sentido. Sin embargo, se agregaron nuevos párrafos positivos e importantes a la resolución con referencia a los combatientes terroristas extranjeros y a la necesidad de contrarrestar la argumentación terrorista, aplicar la resolución 2354 (2017) del Consejo de Seguridad y el marco amplio internacional para luchar contra el terrorismo, combatir la retórica terrorista, negar a los terroristas un refugio seguro en Internet, extraditar a los delincuentes relacionados con el terrorismo, y evitar la financiación del terrorismo.

También hemos conservado varios otros párrafos importantes que algunos querían suprimir o enmendar a fin de vaciarlos de su contenido, entre ellos los párrafos

referentes a los principios establecidos de la extradición y el enjuiciamiento; la necesidad de poner fin a la ocupación extranjera; la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica para prevenir y combatir el terrorismo; la necesidad de elaborar sin más demora una convención para combatir el terrorismo, y la función de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, destaco el papel de Al-Azhar Al-Sharif y de la Casa de la Fatwa egipcia en la lucha contra las ideologías y la retórica terroristas y el extremismo en los planos nacional, regional e internacional.

Hemos finalizado el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. A fin de que la resolución 72/284 sea lo más eficaz posible, al igual que otras resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, todos debemos comprometernos con ella, respetando sus disposiciones y llevándolas a la práctica plena y eficazmente; de lo contrario, nuestros esfuerzos habrán sido inútiles. Es trascendental aplicar íntegramente lo que hemos acordado.

Para concluir, quisiera destacar dos materias.

Primero, subrayamos la importancia de la Oficina de las Naciones Unidas Lucha contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades de las Naciones Unidas en cuanto a la asistencia que prestan a los Estados Miembros para combatir y erradicar el terrorismo. También quisiera reafirmar el principio del respeto a la soberanía de los Estados y la importancia de la titularidad nacional. También es fundamental proporcionar a los Estados, si lo solicitan previamente, proyectos que tengan un impacto tangible a nivel nacional.

Segundo, es inconcebible que, al mismo tiempo que aprobamos resoluciones para luchar contra el terrorismo, algunos países violen públicamente esas resoluciones proveyendo financiación, refugios seguros y armas a los terroristas. Saben por anticipado que no tendrán que rendir cuentas por ello. Si vamos a ser serios, debemos hacer que todos los que apoyan el terrorismo, sin excepción alguna, rindan cuentas, en particular todos los que lo sustentan.

Para concluir, quiero resaltar que Egipto siempre estará en primera fila en la lucha contra el terrorismo. Ratifico nuestro compromiso serio de seguir cooperando y coordinando con las Naciones Unidas y todos los países amigos la lucha contra este fenómeno peligroso que amenaza el presente y el futuro de nuestras naciones.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiéramos expresar nuestro reconocimiento a los dos cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Finlandia y Jordania, así como a los juristas y al personal de la Secretaría. Durante el transcurso de más de un mes de negociaciones y deliberaciones oficiales y oficiosas, pudieron alcanzar el resultado tradicional, que es igualmente insatisfactorio para todos. Ese es el resultado normal de la polarización política y financiera que prima entre algunos Miembros de nuestra Organización internacional, según el cual ningún texto o resolución de las Naciones Unidas puede responder a las necesidades de todos.

Quisiera formular algunas observaciones que, a mi criterio, podrían ayudar a discurrir nuevas estrategias cuando efectuemos el próximo examen en 2020.

Primero, la República Árabe Siria está expuesta directamente a los peligros del terrorismo, habida cuenta del sufrimiento del pueblo sirio en los últimos años como secuela del surgimiento de nuevas formas de terrorismo, incluido el terrorismo transfronterizo. Esas nuevas formas de terrorismo evolucionaron entre los exámenes bienales de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Todos tenemos referencias acerca del terrorismo transfronterizo, Médicos Sin Fronteras, farmacéuticos sin fronteras, ejércitos sin fronteras e incluso payasos sin fronteras.

Si bien comprendemos los motivos que impulsaron la propuesta de incluir ciertos párrafos relativos a los peligros que acompañan el regreso a sus países de origen de los llamados combatientes terroristas extranjeros o su traslado a terceros países, no podemos aceptar los motivos que incitaron a las delegaciones de ciertos Estados a rechazar deliberadamente los párrafos que proponíamos pidiendo el reconocimiento por todos los Estados Miembros de las causas y circunstancias reales que llevaron a la evolución y exacerbación de este fenómeno peligroso, y el reconocimiento de la responsabilidad colusoria de algunos miembros de la comunidad internacional y la responsabilidad civil de otros por este fenómeno sangriento y sin precedentes.

No nos estamos repitiendo cuando afirmamos que si la comunidad internacional hubiera asumido sus responsabilidades desde un comienzo; si los gobiernos de los Estados Miembros hubieran aplicado el sistema de alerta temprana; si se hubiera intercambiado información acerca del terrorismo en vez de optar por la negación; si la comunidad internacional hubiera escuchado nuestras peticiones durante el transcurso de siete años;

si hubiera prestado atención a la colusión entre ciertos Estados y los servicios de inteligencia que permitió la afluencia de decenas de miles de combatientes terroristas extranjeros de más de 101 Estados Miembros de esta Organización internacional hacia Siria y el Iraq; si se hubieran escuchado todos nuestros llamamientos, habríamos eliminado completamente este fenómeno y no estaríamos hoy aquí debatiendo el peligro del regreso de estos combatientes terroristas extranjeros a sus países de origen o su traslado a terceros países.

Sin embargo, eso sucedió como resultado inevitable de la colusión de algunos y la indiferencia de otros. En este sentido, pensamos que la crisis no tiene nada que ver con los textos y los instrumentos jurídicos relativos a la lucha contra el terrorismo, sino más bien con la falta de voluntad política de ciertos Estados y gobiernos de combatir el terrorismo, en la medida en que utilizan el terrorismo como instrumento para la intervención militar y política en otros Estados.

Segundo, en lo que atañe a la prevención del extremismo violento, mi país, Siria, reitera su postura firme con respecto a este concepto, y sigue opinando que es imposible trazar líneas divisorias claras entre el extremismo vinculado a convicciones religiosas o motivaciones políticas, y el extremismo violento que conduce al terrorismo. Hemos dado varios ejemplos de ello en diversas ocasiones. Los colegas aquí presentes están al tanto de que miles de combatientes terroristas extranjeros fueron clasificados por los servicios de seguridad de sus países respectivos como peligrosos pero no necesariamente violentos, y que estaban bajo una vigilancia continua. A pesar de ello, su extremismo no violento fue la razón de que se convirtieran en combatientes terroristas extranjeros, y sus gobiernos les permitieran ir a Siria y al Iraq. Algunos de ellos regresaron para perpetrar ataques terroristas en sus patrias o países de residencia, como sucedió en Gran Bretaña, Bélgica, Francia y los Estados Unidos de América. Algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas han llamado a esos combatientes terroristas extranjeros —incluyendo a los terroristas europeos, los terroristas australianos, los terroristas árabes y los terroristas musulmanes— miembros de la oposición moderada de Siria. De hecho, todos han sido etiquetados miembros de la oposición moderada de Siria o yihadistas. Cuando provocaban el derramamiento de sangre en Siria los llamaban yihadistas, y cuando regresaban a sus países los llamaban terroristas.

Recuerdo que el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Laurent Fabius, dijo en Marruecos el 12 de diciembre de 2012 que los yihadistas franceses

habían hecho un buen trabajo en Siria. El Primer Ministro de Francia, que fue Ministro del Interior antes de que lo nombraran Primer Ministro, ya había formulado una declaración que era aún más peligrosa cuando dijo que no podía hacerse nada para evitar que los yihadistas franceses fueran a Siria. Un Primer Ministro y un Ministro de Relaciones Exteriores de un miembro permanente del Consejo de Seguridad formularon esas declaraciones en 2012, pero a los yihadistas que enviaron a Siria y al Iraq los tildaron de terroristas cuando regresaron a Francia.

Nuestros colegas de las Naciones Unidas deberían haber reconocido, durante el curso del examen, que existen divergencias de opinión con respecto a la definición y la explicación del concepto de extremismo violento que conduce al terrorismo, y que hay intereses nacionales que rigen los criterios que aplican los Estados para combatir el extremismo. Quisiéramos expresar nuestro profundo pesar por la propuesta que plantearon algunas delegaciones de restringir la financiación de proyectos y programas de las Naciones Unidas dirigidos a fortalecer la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo y el extremismo. Quisiéramos recordar a esas delegaciones que la Carta de las Naciones Unidas se fundamenta en los principios de la justicia, la igualdad y el respeto mutuo, y no en valores inmorales. A nuestro juicio, la restricción de la financiación por parte de un donante otorga al donante el poder de imponer a otros su posición política.

Tercero, mi país expresa su gratitud por el apoyo y el enfoque positivo de muchas delegaciones con respecto a la propuesta conjunta de Siria y el Irán en el sentido de que se efectúen reformas al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo a fin de garantizar la transparencia y la participación. El Centro pertenece a los Estados Miembros, no a los que lo financian. Por lo tanto, reconocemos los motivos políticos que hicieron que ciertas delegaciones rechazaran la propuesta de abordar las principales deficiencias de la labor del Centro. Hemos resaltado claramente esas deficiencias y muchas delegaciones, incluso Estados Miembros en su órgano de consulta, nos han apoyado.

La República Árabe Siria se disociará del Centro y de ahí en adelante se negará a reconocer sus actividades debido a que carece de transparencia, integridad e inclusión. Mi país seguirá oponiéndose a todas las propuestas de financiar el Centro a partir del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a menos que se resuelvan los serios problemas relativos a sus métodos de trabajo. Rechazamos inequívocamente la dominación de

un país en particular de los asuntos y las actividades del Centro de manera que se convierta en una empresa privada que opera dentro de las Naciones Unidas.

Cuarto, desde el comienzo de las negociaciones oficiosas mi Gobierno suponía que ciertos Estados objetarían todo párrafo que incluyera nuevas propuestas para combatir el discurso de odio terrorista en Internet y las redes sociales. Estábamos convencidos de que esas mismas delegaciones se opondrían a toda convención internacional o mecanismo de las Naciones Unidas cuyo propósito fuera vigilar textos que apoyaran el extremismo, la incitación al terrorismo, las operaciones de reclutamiento, y la financiación y la planificación de ataques terroristas. Me referí a todos estos puntos en mi declaración que formulé ayer, cuando dije que la delegación de los Estados Unidos se había opuesto a una referencia a la incitación al terrorismo en Internet con el pretexto de que eso sería una violación a la libertad de expresión (véase A/72/PV.100). Ese fue el último chiste que escuchamos.

Es el colmo de la hipocresía política y moral que ciertos gobiernos digan que la libertad de expresión y la comunicación a través de Internet son más nobles que el derecho fundamental de todas las personas a vivir con seguridad y en paz, lejos del peligro del terrorismo. No creo que nosotros ni la mayoría de los Estados Miembros representados en este Salón seamos ingenuos. Somos conscientes de que los motivos que están detrás del rechazo por ciertos Gobiernos de todo papel de las Naciones Unidas en la vigilancia del discurso violento en Internet tienen que ver con objetivos políticos estrechos e intereses económicos que buscan dominar la tecnología de Internet y el mercado mundial y, por supuesto, seguir manipulando el reclutamiento de combatientes para enviarlos a nuestra región. Los Estados que planificaron actos de terrorismo luego enviaron sus ejércitos a nuestra región con el pretexto de combatir a los terroristas que ellos mismos nos enviaron.

Para concluir, debo decir que, en nuestra opinión, es preciso seguir adelante con el enfoque tradicional de examinar cada dos años la Estrategia Global contra el

Terrorismo, pues los peligros cada vez mayores del terrorismo y sus nuevas modalidades exigen una respuesta seria y colectiva que vaya más allá de los estrechos intereses políticos de ciertos Gobiernos, que en ocasiones llegan a apoyar al terrorismo y a amenazar la paz y la seguridad internacionales. No estamos hablando de conclusiones o hipótesis, sino de una base de datos que incluye información y confesiones que mi Gobierno ha obtenido de grupos armados terroristas y combatientes terroristas extranjeros.

También estamos hablando de realidades y hechos que son palpables dentro de las Naciones Unidas. Algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad han rechazado las solicitudes de incluir a personas, entidades y grupos en las listas de sanciones relacionadas con las organizaciones Dáesh y Al-Qaida, por la única razón de que esas solicitudes proceden del Gobierno de la República Árabe Siria. Hace más de un año solicitamos la inclusión de la organización terrorista Hay'at Tahrir Al-Sham en la lista de organizaciones terroristas, pero las delegaciones de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia rechazaron nuestra solicitud porque fue la delegación de la República Árabe Siria la que la presentó. Recientemente, tanto los Estados Unidos como el Consejo de Seguridad añadieron esta entidad a sus listas de terroristas. Cuando presentamos la solicitud, esta se rechazó, pero cuando los Estados Unidos incluyeron a esa entidad en su lista de terroristas, también lo hizo el Consejo de Seguridad.

Hoy nos sumamos al consenso porque estamos convencidos de que la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es importante, y lo hacemos a pesar de nuestras serias preocupaciones en relación con algunos párrafos y de que algunas delegaciones han tratado de incluir conceptos que no tienen nada que ver ni con la lucha contra el terrorismo ni con los pilares de esa lucha. Esto sería contrario a nuestros esfuerzos colectivos de lucha contra el terrorismo y haría que la Estrategia dejara de ser pertinente.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.